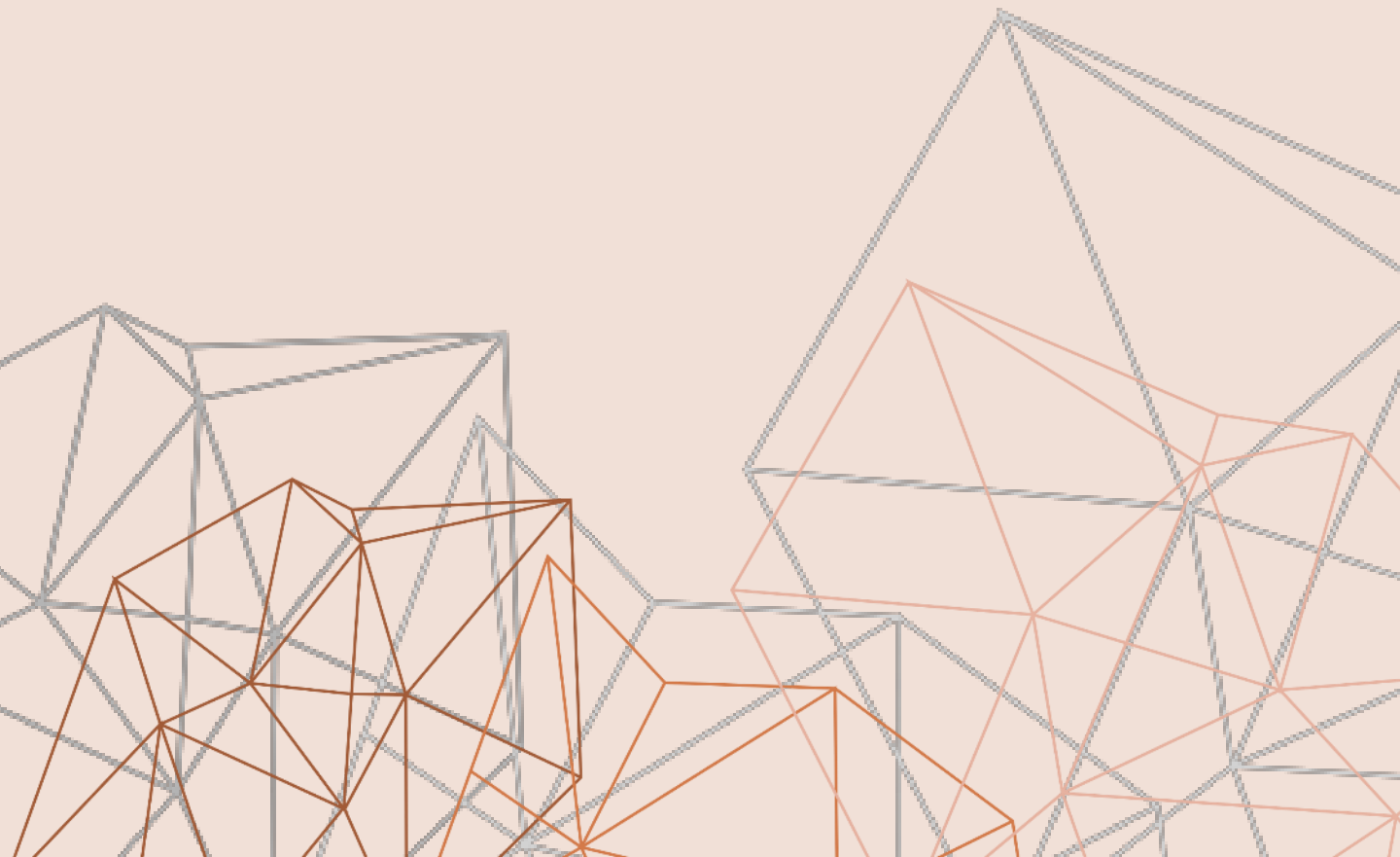


SITUACIONES DE
VIOLENCIA DOMÉSTICA
CON NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES
AFECTADOS

2025



Situaciones de violencia doméstica con niñas, niños y adolescentes afectados

Año 2025

Fecha de publicación: junio de 2026

Oficina de Violencia Doméstica Corte Suprema de Justicia de la Nación



DIRECCIÓN

Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires.



CORREO ELECTRÓNICO

ovd@csjn.gov.ar



SITIO WEB

<http://www.ovd.gov.ar>



El presente informe se realizó con la base de datos actualizada al 30 de abril de 2026.



Base de datos en formato abierto, para los años 2017 a 2024.



Informes estadísticos



ÍNDICE

05

RESUMEN EJECUTIVO SÍNTESIS DE RESULTADOS

07

PRESENTACIÓN

¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?
Modelo de intervención y evaluación de riesgo
Elaboración de estadísticas y datos abiertos
Maltrato a niñas, niños y adolescentes
y marco normativo
Unidades de análisis y contenido del informe

13

ACCESO A JUSTICIA

Presentaciones
Características de las presentaciones

16

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LOS NNYA AFECTADOS

Sexo y edad
Nivel educativo
Procedencia territorial
Nacionalidad
Interseccionalidad

21

CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS DENUNCIADAS

Sexo y edad
Otras características de las personas denunciadas
NNyA indicados como sujetos activos de violencia

25

CARACTERÍSTICAS DE LAS SITUACIONES DE MALTRATO

Vínculo entre NNYA afectados y personas denunciadas
Vínculo con personas denunciadas según sexo y grupo de edad
de los NNYA afectados
Sexo de las personas denunciadas según vínculo
con NNYA afectados
Adolescentes de sexo femenino afectadas con vínculo de
noviazgo o exnoviazgo con las personas denunciadas
Tipos de maltrato
Tipos de maltrato y sexo de NNYA afectados
Niñas y adolescentes de sexo femenino: tipos de
maltrato según grupo de edad
Niños y adolescentes de sexo masculino: tipos de
maltrato según grupo de edad
Tipos de maltrato según vínculo con las personas denunciadas
Condición de cohabitación
Frecuencia de los episodios
Frecuencia de los episodios según vínculo con las
personas denunciadas
Lesiones
Evaluación de riesgo
Evaluación de riesgo según sexo y grupo de edad
de los NNYA afectados
Evaluación de riesgo según vínculo con las personas
denunciadas

39

DERIVACIONES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Derivaciones realizadas por la OVD
Medidas de protección de derechos dispuestas por la
Justicia Nacional en lo Civil en las presentaciones
derivadas por la OVD

42

GLOSARIO

44

ANEXO DE DATOS

SIGLAS

CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CDNNYA	Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
CIVF	Cuerpo Interdisciplinario de Protección contra la Violencia Familiar
CIF	Cuerpo Interdisciplinario Forense
CNAC	Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
CSJN	Corte Suprema de Justicia de la Nación
FPPJCYF	Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la CABA
GCABA	Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
JNM	Justicia Nacional de Menores
JNC	Justicia Nacional en lo Civil
JNCYC	Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional
MINJUS	Ministerio de Justicia de la Nación
MPF	Ministerio Público Fiscal
OVD	Oficina de Violencia Doméstica
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PJN	Poder Judicial de la Nación

SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS



Informe anual elaborado por la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre las situaciones de violencia denunciadas en la oficina que afectaron a niñas, niños y adolescentes durante el año 2025.

AÑO 2025

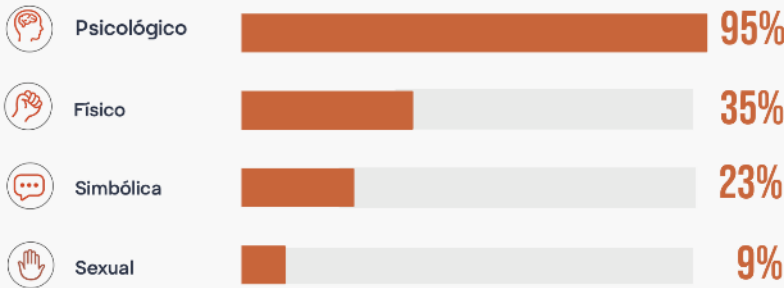
1. ACCESO A JUSTICIA



2. CARACTERÍSTICAS DE LOS NNYA



3. TIPOS DE MALTRATO



4. NIVEL DE RIESGO



5. OTROS DATOS



SOBRE LA OVD



La Oficina de Violencia Doméstica recibe denuncias todos los días del año, durante las 24 horas, en su sede ubicada en Lavalle 1250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta con equipos interdisciplinarios integrados por profesionales de la abogacía, la psicología, la medicina y el trabajo social, quienes realizan evaluaciones de riesgo, constatación de lesiones y derivaciones judiciales y no judiciales.

SÍNTESIS DE RESULTADOS

SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS

AÑO 2025



Informe anual elaborado por la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre las situaciones de violencia denunciadas en la oficina que afectaron a niñas, niños y adolescentes durante el año 2025.

DATOS DESTACADOS

3.924

NNyA
afectados

31%

del total de
casos atendidos

81%

vínculo
filial

95%

maltrato
psicológico

32%

riesgo
altísimo o alto

4.066

medidas
de protección

ACCESO A JUSTICIA



- En el año 2025 la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) evaluó las situaciones de 3.924 niñas, niños y adolescentes (NNyA) afectados por situaciones de violencia doméstica. Hubo 264 NNyA afectados cuyas situaciones fueron evaluadas más de una vez en el mismo año.



- Las presentaciones con NNyA afectados (3.125) representaron el 31% del total de presentaciones en la OVD durante 2025 (10.124).

CARACTERÍSTICAS DE LOS NNyA AFECTADOS



- Entre los NNyA afectados, 53% eran de sexo femenino y 47% sexo masculino.
- El 61% eran menores de 11 años y la edad promedio fue de 9 años.

CARACTERÍSTICAS DEL MALTRATO



- En el 81% de las situaciones evaluadas, el vínculo entre NNyA afectados y personas denunciadas fue filial (66% eran sus padres y 34% sus madres).



- Se registró maltrato de tipo psicológico o emocional en el 95% de las situaciones evaluadas, físico en el 35%, violencia simbólica en el 23%, y abuso sexual en el 9%.



- La frecuencia de los episodios de violencia denunciados fue diaria o semanal en el 56% de las situaciones evaluadas.



- El 32% de las situaciones que afectaron a NNyA fueron evaluadas como de altísimo o alto riesgo.
- El 67% de las personas denunciadas eran de sexo masculino.

LESIONES



- El equipo médico de la OVD atendió a un total de 158 NNyA que concurrieron a la oficina y constató lesiones en 124 (78%). El 63% tenían antecedentes de lesiones físicas producto de situaciones de violencia anteriores y el 37% lesiones en el rostro.

DERIVACIONES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN



- El 99% de las presentaciones con NNyA afectados fueron derivadas a la Justicia Nacional en lo Civil y 92% al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



- La Justicia Nacional en lo Civil ordenó al menos 4.066 medidas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en los expedientes sorteados por la OVD en los que había NNyA afectados por situaciones de violencia doméstica.

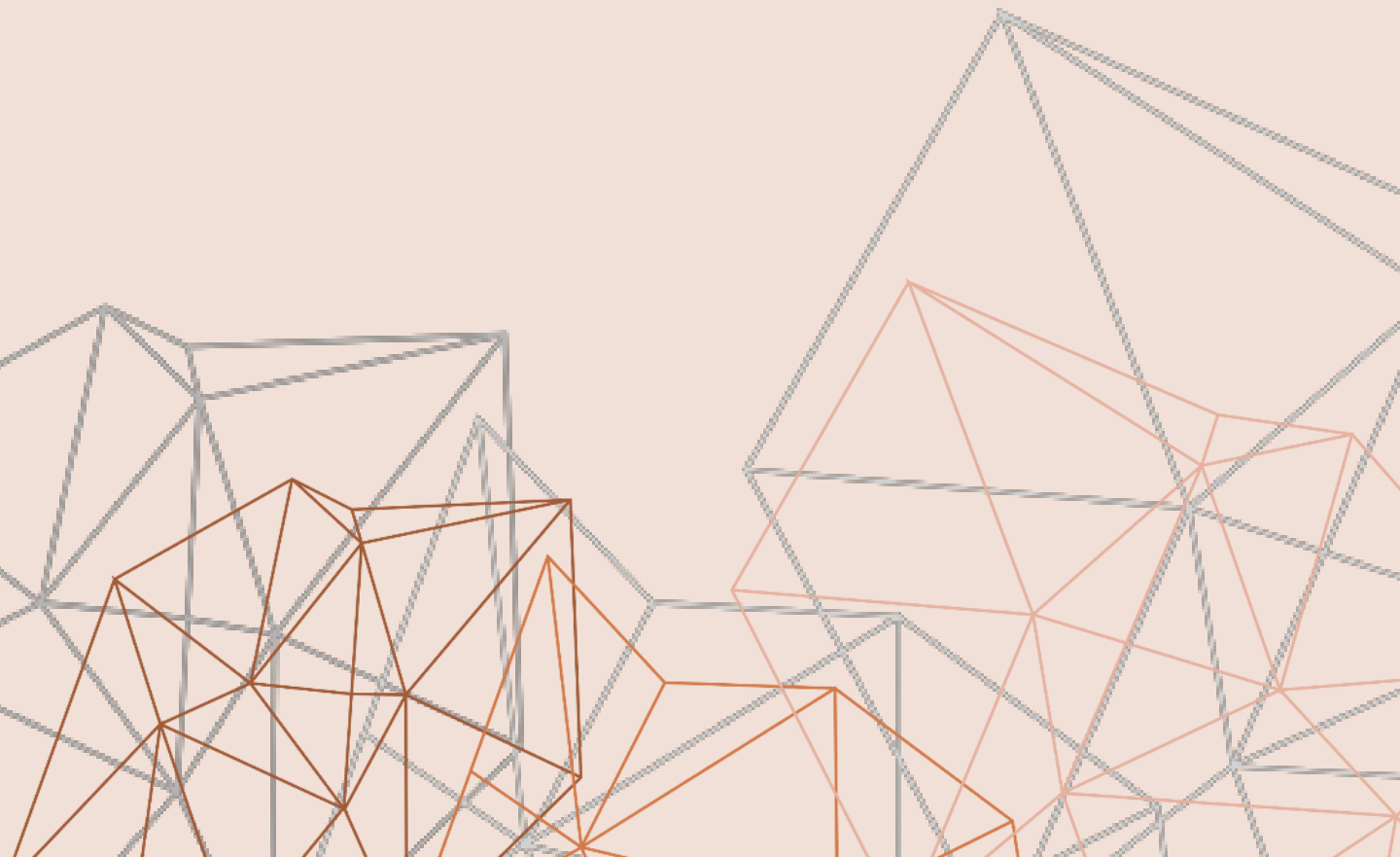
OTROS DATOS



- Hubo 90 adolescentes de entre 15 y 17 años que concurrieron personalmente a denunciar.
- 5 adolescentes afectadas de sexo femenino, de entre 15 y 17 años, estaban embarazadas.
- 7 adolescentes afectadas de 17 años tenían hijos/as.

1

PRESENTACIÓN



1. PRESENTACIÓN

1.1 ¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) fue creada en 2006¹ por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. Inició sus actividades el día 15 de septiembre del año 2008.

En 2016², la CSJN amplió las funciones de la OVD para incluir la atención de casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o prostitución. En estos casos, la CSJN indicó que la OVD puede recibir el relato de las propias víctimas como también de aquellas personas con vínculo familiar y/o afectivo con aquellas.

Desde su creación, la oficina responde diariamente a consultas espontáneas de personas que buscan información y orientación. También recibe casos derivados de comisarías, hospitales y organizaciones no gubernamentales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). La OVD mantiene absoluta confidencialidad y reserva sobre cada una de las denuncias recibidas, nombre y formas de identificación de las personas afectadas y denunciadas.

Por decisión de la CSJN, la OVD está permanentemente abierta. Funciona todos los días del año durante las 24 horas, en Lavalle 1250, CABA.

1.2 Modelo de intervención y evaluación de riesgo

Los equipos interdisciplinarios de la OVD reciben el relato de las personas afectadas a fin de elaborar un informe de riesgo, labran las actas correspondientes y disponen la realización de los exámenes médicos que sean necesarios. Según la naturaleza del conflicto relatada, se indican los posibles cursos de acción y se efectúan las derivaciones pertinentes en cada caso. Se realiza además el seguimiento de las derivaciones a través de los informes que proporcionan las dependencias judiciales.

El modelo de atención de la OVD posibilita que en una única entrevista ante un equipo interdisciplinario se labre un acta que contiene el relato textual de las situaciones de violencia, se evalúe la situación de riesgo de las personas afectadas y se produzca el informe interdisciplinario de situación de riesgo. Todo esto tiene el propósito de iniciar, si corresponde, un proceso judicial, ya sea en el ámbito civil o penal.

La evaluación de riesgo, plasmada en el informe interdisciplinario, se fundamenta en la combinación de factores e indicadores relacionados con la violencia, extraídos de la información proporcionada por las personas afectadas. Este análisis busca determinar la existencia de violencia, identificar el tipo de maltrato, examinar sus consecuencias y establecer la relación entre los hechos referidos y su impacto. Durante esta evaluación se analiza el riesgo actual y la probabilidad de reiteración y/o agudización de la situación.

¹ Acordada N°39/2006. Creación en el ámbito de la CSJN la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

² Acordada N°21/2016. Amplía las funciones de la Oficina de Violencia Doméstica, en relación con los casos de trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. Buenos Aires, 23 de agosto de 2016.

De corresponder, y previo consentimiento de las personas afectadas, el equipo médico procede a la evaluación inmediata para la constatación de las lesiones corporales y confecciona el correspondiente informe.

1.3 Elaboración de estadísticas y datos abiertos

En respuesta a uno de sus principales objetivos, conforme Acordada N°39/06 de creación de la oficina (artículo 2º, inciso h) y su posterior reglamentación (Acordada N°40/06, artículo 42³), la OVD desarrolló un sistema informático de gestión que facilita la obtención de datos para la elaboración de estadísticas.

Asimismo, la OVD da cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 de la Ley 26.485⁴ de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. La mencionada norma compromete a la CSJN a elaborar estadísticas que permitan conocer las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, entre otras.

La OVD publica con frecuencia trimestral y anual [informes estadísticos](#) donde se visualizan las principales características de la problemática de la violencia doméstica y de la población afectada. También elabora informes estadísticos especiales sobre distintos grupos afectados (personas mayores, mujeres en relaciones de pareja, niñas, niños y adolescentes, entre otros).

Asimismo, la OVD pone a disposición, desde el año 2017, [las bases de datos en formato abierto](#) relativas a los casos atendidos y a las personas afectadas, con el fin de contribuir a mejorar los procesos de toma de decisiones basadas en evidencia, brindando fuentes de información para la investigación y el diseño de políticas públicas. Con la publicación de datos en formato abierto, la OVD cumple con la Acordada N°42/2017⁵ que reglamenta la Ley 27.275⁶ de derecho de acceso a la información pública y adapta este régimen a las funciones del Poder Judicial.

1.4 Maltrato a niñas, niños y adolescentes y marco normativo

La OVD aborda las situaciones de las niñas, niños y adolescentes (NNYA) que sufren violencia doméstica dando cumplimiento a los estándares de atención regulados por la normativa nacional e internacional para garantizar sus derechos y facilitar su acceso a justicia.

La Ley 24.417 de protección contra la violencia familiar en su artículo 1 establece que las personas podrán denunciar ante la justicia los hechos de violencia que ocurran dentro del grupo familiar:

“Toda persona que sufriese lesiones o maltrato físico o psíquico por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar podrá denunciar estos hechos en forma verbal o escrita ante el juez con competencia en asuntos de familia y solicitar medidas cautelares conexas”⁷

³ Acordada N°40/2006. Aprobación del Reglamento de la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

⁴ Ley 26.485. Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.

⁵ Acordada N°42/2017. Reglamentación Ley N°27.275 - Derecho de Acceso a la Información Pública.-. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2017.

⁶ Ley 27.275. Ley de Derecho de acceso a la información pública. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2016.

⁷ Ley 24.417. Ley de Protección contra la violencia familiar. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.

En su artículo 2 se refiere a las situaciones en las que los damnificados son niños, niñas y adolescentes y a la obligación de denunciar:

“Cuando los damnificados fuesen menores o incapaces, ancianos o discapacitados, los hechos deberán ser denunciados por sus representantes legales y/o el ministerio público. También estarán obligados a efectuar la denuncia los servicios asistenciales sociales o educativos, públicos o privados, los profesionales de la salud y todo funcionario público en razón de su labor. El menor o incapaz puede directamente poner en conocimiento de los hechos al ministerio público”.

Las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, cuya finalidad es la de garantizar el acceso efectivo a la justicia, incluyen a los niños, niñas y adolescentes entre aquellas personas en condiciones de especial vulnerabilidad:

*“Se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su **edad**, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.*

Podrán constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de libertad.

***Se considera niño, niña y adolescente a toda persona menor de dieciocho años de edad**, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad en virtud de la legislación nacional aplicable.*

*Todo niño, niña y adolescente debe ser objeto de una especial tutela por parte de los órganos del sistema de justicia en consideración a su desarrollo evolutivo”.*⁸

La Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 9 compromete a denunciar ante las autoridades a toda aquella persona que tuviera conocimiento de maltrato contra niñas, niños y adolescentes:

*“La persona que tome conocimiento de malos tratos, o de situaciones que atenten contra la integridad psíquica, física, sexual o moral de un niño, niña o adolescente, o cualquier otra violación a sus derechos, debe comunicar a la autoridad local de aplicación de la presente ley”.*⁹

En su artículo 31 establece los deberes de las y los funcionarios públicos para recibir y/o tramitar las denuncias de terceras personas o de las mismas NNYA:

⁸ Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, Capítulo I, sección 2, párr. 3, 4 y 5.

⁹ Ley 26.061. Ley de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2005.

*“El agente público que sea requerido para recibir una denuncia de vulneración de derechos de los sujetos protegidos por esta ley, ya sea por la misma niña, niño o adolescente, o por cualquier otra persona, se encuentra obligado a recibir y tramitar tal denuncia en forma gratuita, a fin de garantizar el respeto, la prevención y la reparación del daño sufrido, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de grave incumplimiento de los Deberes del Funcionario Público”.*¹⁰

La Convención sobre los Derechos del Niño¹¹, aprobada por el Congreso de la Nación mediante Ley 23.849 establece en su artículo 3 que los Estados deberán adoptar:

“En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

*Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas”.*¹²

Para asegurar el derecho primordial de los NNYA a ser oídos, la oficina ha elaborado diversos protocolos de actuación que comprometen a todas las personas involucradas en la atención de los casos. En dicho contexto, los equipos interdisciplinarios elaboran actas e informes de riesgo dirigidos a facilitar tanto la toma de decisiones de la magistratura como la investigación de delitos a los fines de que se gestione el riesgo y se asegure la protección integral.

1.5 Unidades de análisis y contenido del informe

Las distintas secciones de este informe presentan información correspondiente a diferentes unidades de análisis.

En la sección de **acceso a justicia** se exponen los datos sobre las presentaciones con niñas, niños y adolescentes (NNyA) afectados por situaciones de violencia doméstica atendidas por la OVD durante 2025 (total: 3.125). Estas incluyen tanto las presentaciones realizadas directamente por NNYA (90) como aquellas efectuadas por personas de 18 años o más (3.035) que relataron situaciones de violencia que los afectaban.

En la sección sobre las **características sociodemográficas** de los NNYA afectados se presentan datos correspondientes a 3.924 niñas, niños y adolescentes. Asimismo, en la sección sobre **personas denunciadas** se exponen los datos sociodemográficos de 3.282 personas denunciadas registradas en estas presentaciones. En ambos casos se consideran personas únicas, evitando duplicar información de quienes pudieron haber estado involucrados en más de una presentación durante el año.

¹⁰ Ley 26.061. Ley de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2005.

¹¹ Convención sobre los Derechos del Niño. Naciones Unidas. 20 de noviembre de 1989.

¹² Ley 23.849. Apruébase la convención sobre los derechos del niño, 27 de septiembre de 1990.

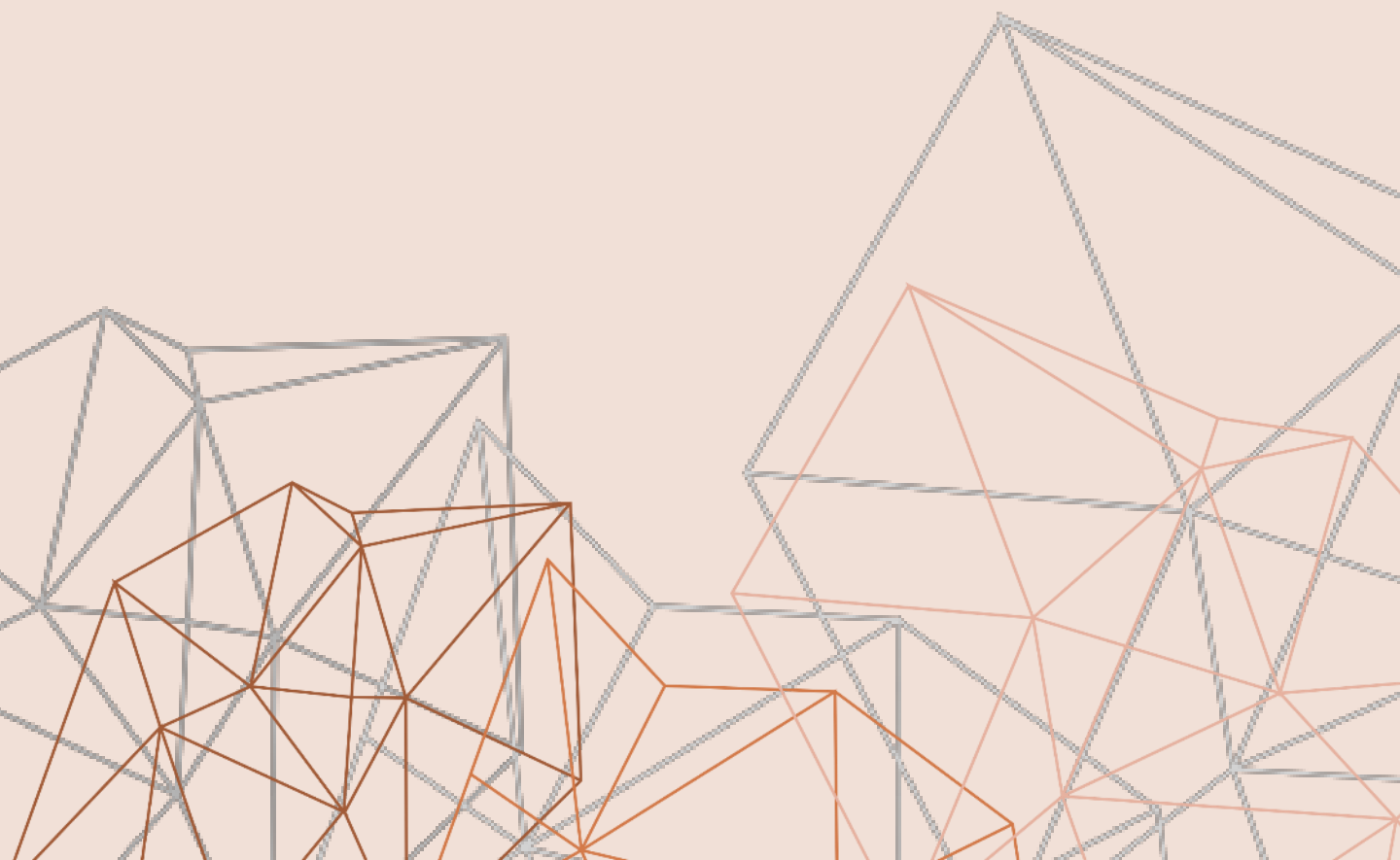
La sección sobre las **características del maltrato** analiza las situaciones de riesgo evaluadas por los equipos interdisciplinarios de la OVD (total: 4.207). Por ello, se incluyen todas las situaciones evaluadas, incluso aquellas que afectaron a una misma niña, niño o adolescente en más de una oportunidad.

Por último, la sección sobre **derivaciones y medidas de protección de derechos** presenta información sobre las derivaciones realizadas por la OVD en las 3.125 presentaciones con NNYA afectados y sobre las medidas de protección de derechos dispuestas por la Justicia Nacional en lo Civil en los expedientes derivados por la OVD.

Al final del documento se incluye un **glosario** con las definiciones de las variables utilizadas y un **anexo de datos** donde se encuentran los cuadros con los números absolutos que fueron utilizados para el cálculo de la información presentada en este informe.

2

ACCESO A JUSTICIA



2. ACCESO A JUSTICIA

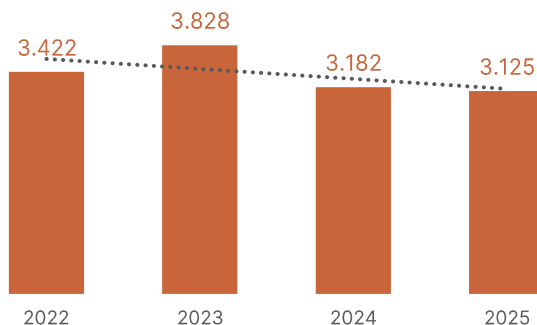
2.1 Presentaciones

Durante el año 2025, la OVD recibió en su oficina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un total de 3.125 presentaciones en las que se registraron niñas, niños y adolescentes como personas afectadas. Estas representaron el 31% del total anual (10.124). Dicha proporción fue 1 punto porcentual menor a la observada en 2024 ([Anexo - Cuadro 2.1.1](#)).

Se registró un promedio mensual de 260 presentaciones con NNYA como personas afectadas, lo que equivale a un promedio diario de 9 presentaciones. El mes con mayor cantidad de presentaciones fue octubre (318), mientras que el de menor cantidad fue enero (218) ([Anexo - Cuadro 2.1.2](#)).

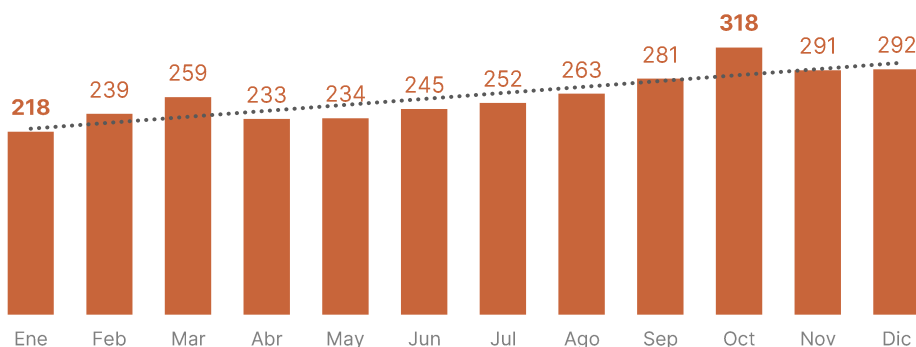


Gráfico 2.1.1 Presentaciones con NNYA afectados. Comparación interanual 2022-2025



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Gráfico 2.1.2 Presentaciones con NNYA afectados según mes (Total: 3.125). Año 2025.

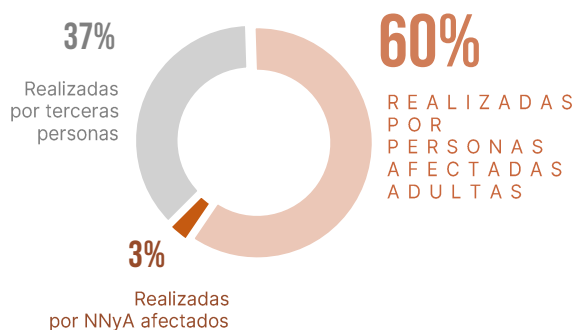


Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

2.2 Características de las presentaciones

Del total de presentaciones con NNYA afectados, el 60% fueron realizadas por personas de 18 años o más que también se encontraban afectadas por hechos de violencia, en su mayoría mujeres (84%). Por su parte, un 37% correspondieron a presentaciones realizadas por terceras personas, casi en su totalidad familiares de los NNYA afectados (98%) y mayoritariamente mujeres (62%). El 3% restante (90) fueron realizadas personalmente por NNYA¹³.

Gráfico 2.2.1 Tipo de presentación en la OVD con NNYA afectados (Total: 3.125). Año 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

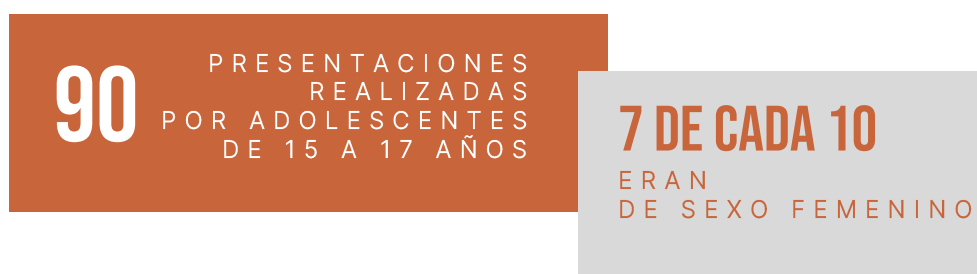
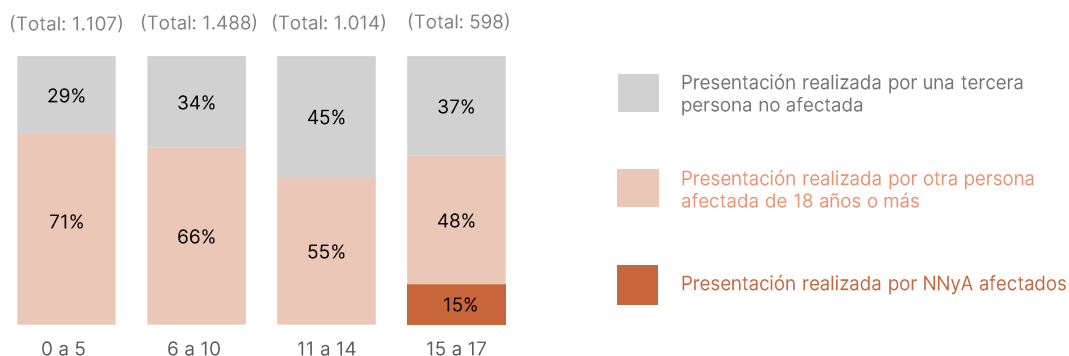


Gráfico 2.2.2 Situaciones evaluadas que afectaron a NNYA según tipo de presentación y grupo de edad de los NNYA afectados (Total: 4.207). Año 2025.



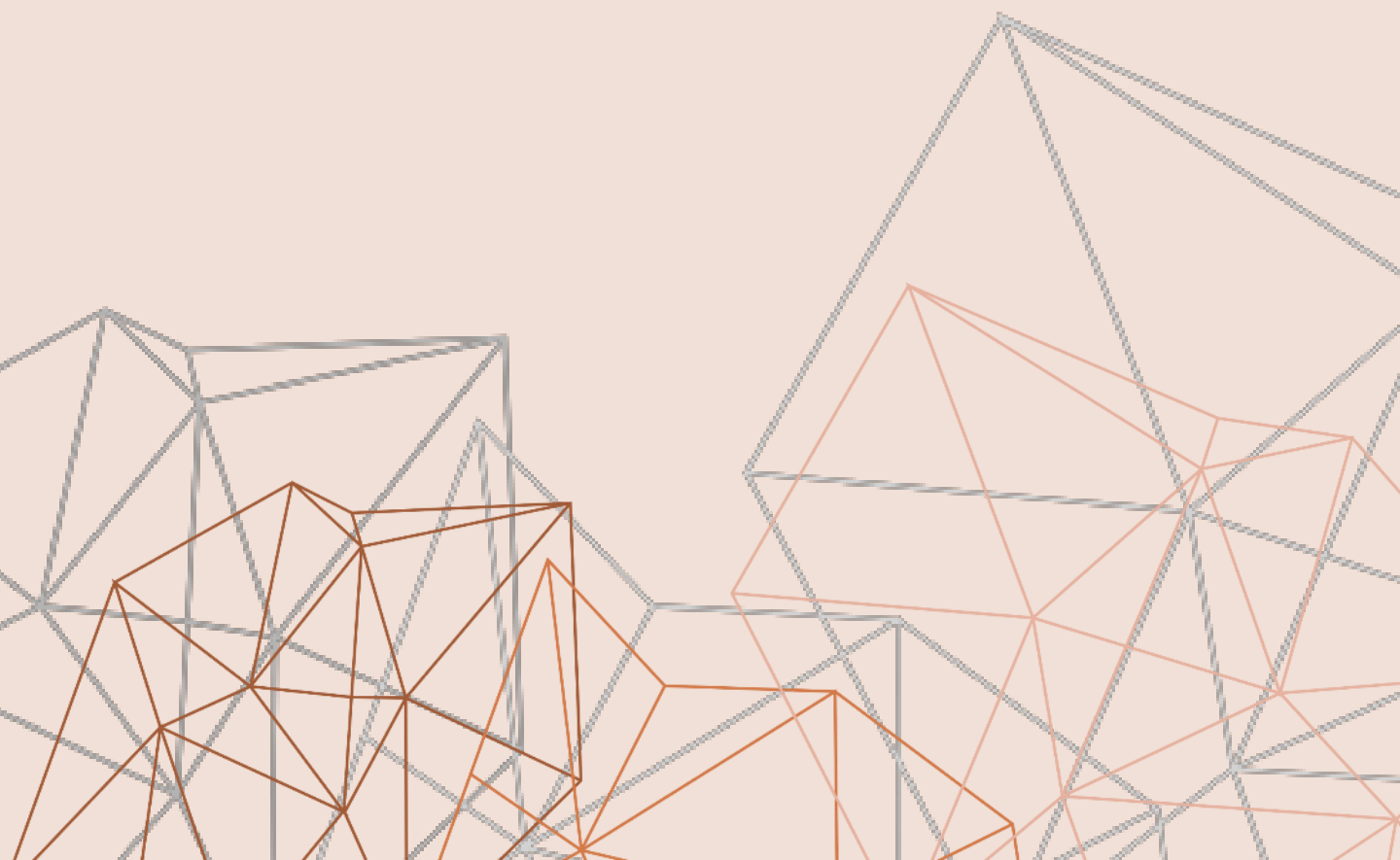
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

La proporción más alta de presentaciones de terceras personas se registró en el grupo de NNYA afectados de 11 a 14 años (45%), mientras que la más baja (29%) se registró en el grupo de NNYA afectados de 0 a 5 años ([Anexo – Cuadro 2.2](#)). Las presentaciones realizadas personalmente por los NNYA afectados se concentraron exclusivamente en el rango de 15 a 17 años, y fueron realizadas preponderantemente por adolescentes afectadas de sexo femenino (74%).

¹³ Conforme artículo número 24 de la [Ley 26.061](#).

3

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LOS NNYA AFECTADOS



3. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LOS NNyA AFECTADOS

Durante el año 2025, se registraron 3.924 niñas, niños y adolescentes como personas afectadas¹⁴ por las situaciones de violencia doméstica relatadas en la oficina de la OVD, situada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De este total, 264 fueron evaluados en más de una oportunidad por los equipos interdisciplinarios¹⁵.

3.924

NNyA
AFECTADOS

3.1 Sexo y edad

Entre las niñas, niños y adolescentes afectados (Total: 3.924), la mayoría eran de sexo femenino (53%). En cuanto a la edad, el 26% tenían hasta 5 años; el 35% tenían entre 6 y 10; el 24%, entre 11 y 14, y el 15% restante eran adolescentes de entre 15 y 17 años.

Las niñas y adolescentes de sexo femenino superaron a los de sexo masculino en todos los grupos de edad, excepto en el de 0 a 5 años, donde los niños (534) fueron más que las niñas (492). ([Anexo – Cuadro 3.1](#)).

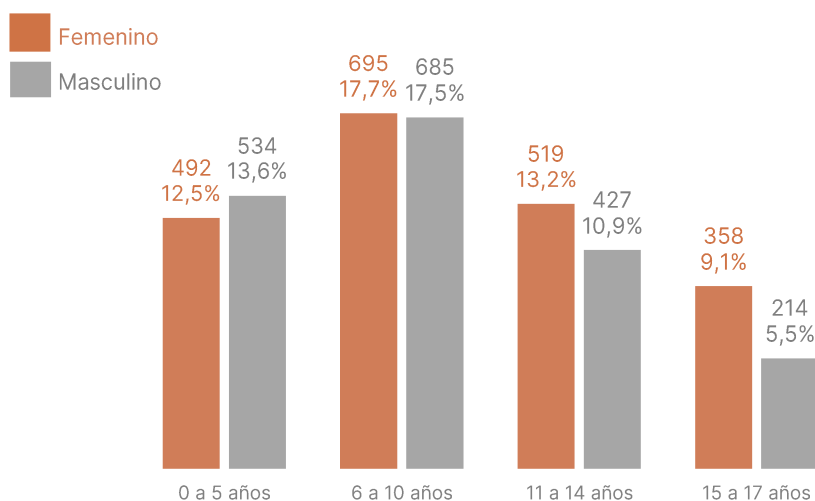
53%

ERAN NIÑAS
Y ADOLESCENTES
DE SEXO
FEMENINO

61%

ERAN MENORES
DE 11 AÑOS

Gráfico 3.1.1 NNyA afectados en las presentaciones realizadas en la OVD según sexo y edad (Total: 3.924). Año 2025.



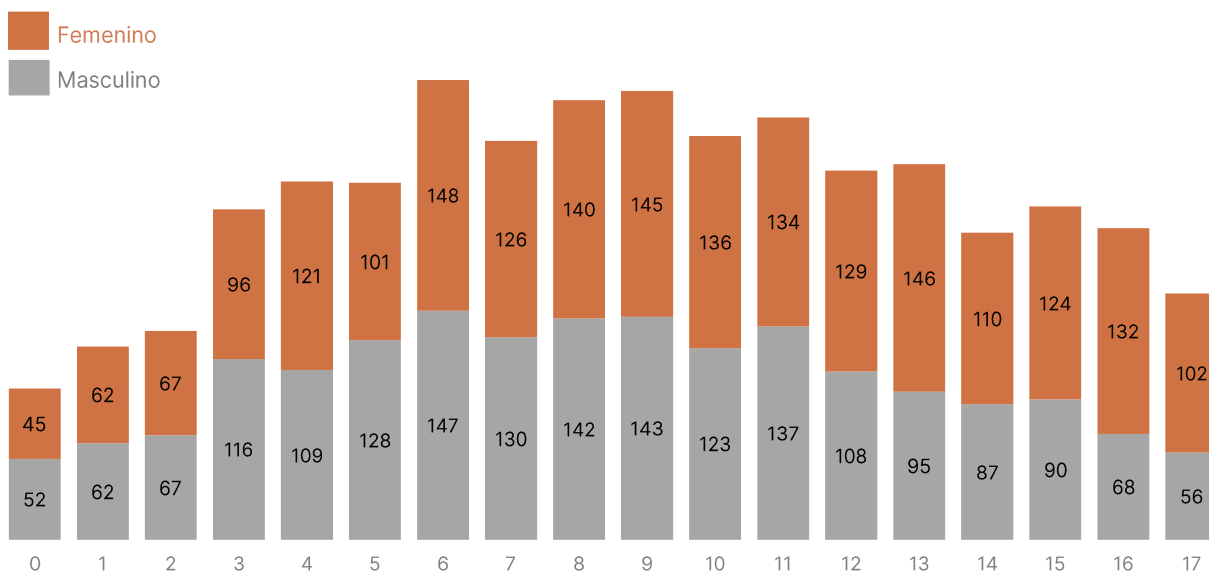
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

9 AÑOS

EDAD
PROMEDIO

¹⁴ El total de NNyA afectados es mayor que el de las presentaciones dado que en un mismo caso puede haber más de un NNyA afectado.

¹⁵ A partir del presente informe (2025) se distingue analíticamente entre NNyA afectados y situaciones evaluadas, ya que un mismo NNyA puede ser evaluado en más de una oportunidad en diferentes presentaciones. En 2025 se registraron 3.924 NNyA afectados y se realizaron 4.207 evaluaciones de riesgo. Los porcentajes expresados en esta sección se calculan sobre el total de NNyA afectados (3.924).

Gráfico 3.1.2 NNYA afectados en las presentaciones realizadas en la OVD según sexo y edad (Total: 3.924). Año 2025.

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

3.2 Nivel educativo

En el grupo de 0 a 5 años, el 25% no se encontraban escolarizados, el 72% se encontraban en el nivel inicial y el 3% en el nivel primario.

En el grupo de 6 a 10 años, 2% se hallaban en nivel inicial y el 98% asistían o habían asistido al nivel primario.

En el grupo de 11 a 14 años, el 56% no habían completado el nivel primario, el 2% lo habían completado y el 42% estaban cursando el nivel secundario.

En el grupo de 15 a 17 años, el 1% se encontraba sin escolarizar; el 2% había alcanzado como máximo el nivel primario (1% incompleto y 1% completo); el 95% cursaba el nivel secundario y el 2% ya lo había finalizado. ([Anexo – Cuadro 3.2](#)).

98%

DE LOS NNYA
AFECTADOS
DE 6 A 10 AÑOS
ASISTÍAN O
HABÍAN ASISTIDO
AL NIVEL PRIMARIO

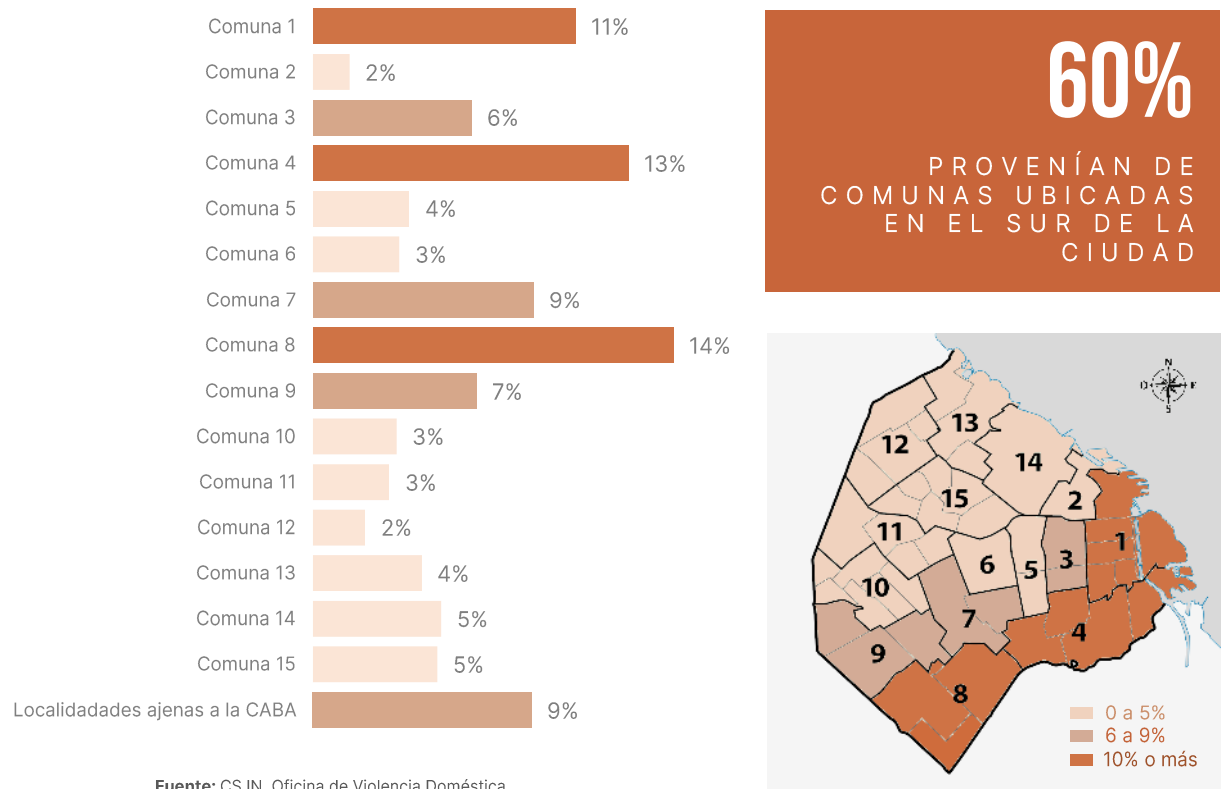
95%

DE LOS NNYA
AFECTADOS
DE 15 A 17 AÑOS
ASISTÍAN O HABÍAN
ASISTIDO AL NIVEL
SECUNDARIO

3.3 Procedencia territorial

El 60% de los NNyA afectados provenían de 6 de las 15 comunas de la Ciudad de Buenos Aires: Comuna 8 (14%), Comuna 4 (13%), Comuna 1 (11%), Comuna 7 (9%), Comuna 9 (7%), y Comuna 3 (6%), todas ubicadas en la zona sur de la ciudad. Las 9 Comunas restantes agrupaban un 31% con valores iguales o inferiores a 5% cada una. Por último, 9% provenían de localidades ajenas a la Ciudad de Buenos Aires mientras que no se dispone de datos para 54 NNyA (Anexo – Cuadro 3.3).

Gráfico 3.3 NNyA afectados en las presentaciones realizadas en la OVD según procedencia territorial (Total: 3.870). Año 2025.



3.4 Nacionalidad

Los NNyA afectados eran en su mayoría de nacionalidad argentina (96%). El 4% restante tenían otras 19 nacionalidades: boliviana, peruana, paraguaya y venezolana, entre otras (Anexo – Cuadro 3.4).

Gráfico 3.4 NNyA afectados en las presentaciones realizadas en la OVD según nacionalidad (Total: 3.924). Año 2025.



3.5 Interseccionalidad

Entre los NNYA afectados, 260 tenían algún tipo de discapacidad: 129 de tipo mental, 128 intelectual, 33 física y 24 sensorial¹⁶.

Al menos 112 (3%) NNYA eran migrantes provenientes de otras provincias del país y 162 (4%) NNYA eran migrantes provenientes de otros países (98 de países no limítrofes y 64 de países limítrofes).

Se registraron 5 adolescentes afectadas de entre 15 y 17 años que cursaban embarazos al momento de la presentación en la OVD y 7 adolescentes de 17 años que tenían hijos/as ([Anexo – Cuadro 3.5](#)).

INTERSECCIONALIDAD

7 ADOLESCENTES

DE 17 AÑOS
TENÍAN HIJOS/AS

5 ADOLESCENTES

DE ENTRE 15 Y 17 AÑOS
ESTABAN CURSANDO
EMBARAZOS

260

TENÍAN
ALGÚN TIPO DE
DISCAPACIDAD

112

ERAN MIGRANTES
PROVENIENTES
DE OTRAS
PROVINCIAS

102

ERAN MIGRANTES
PROVENIENTES
DE OTROS PAÍSES

129

DISCAPACIDAD
MENTAL

128

DISCAPACIDAD
INTELCTUAL

33

DISCAPACIDAD
FÍSICA

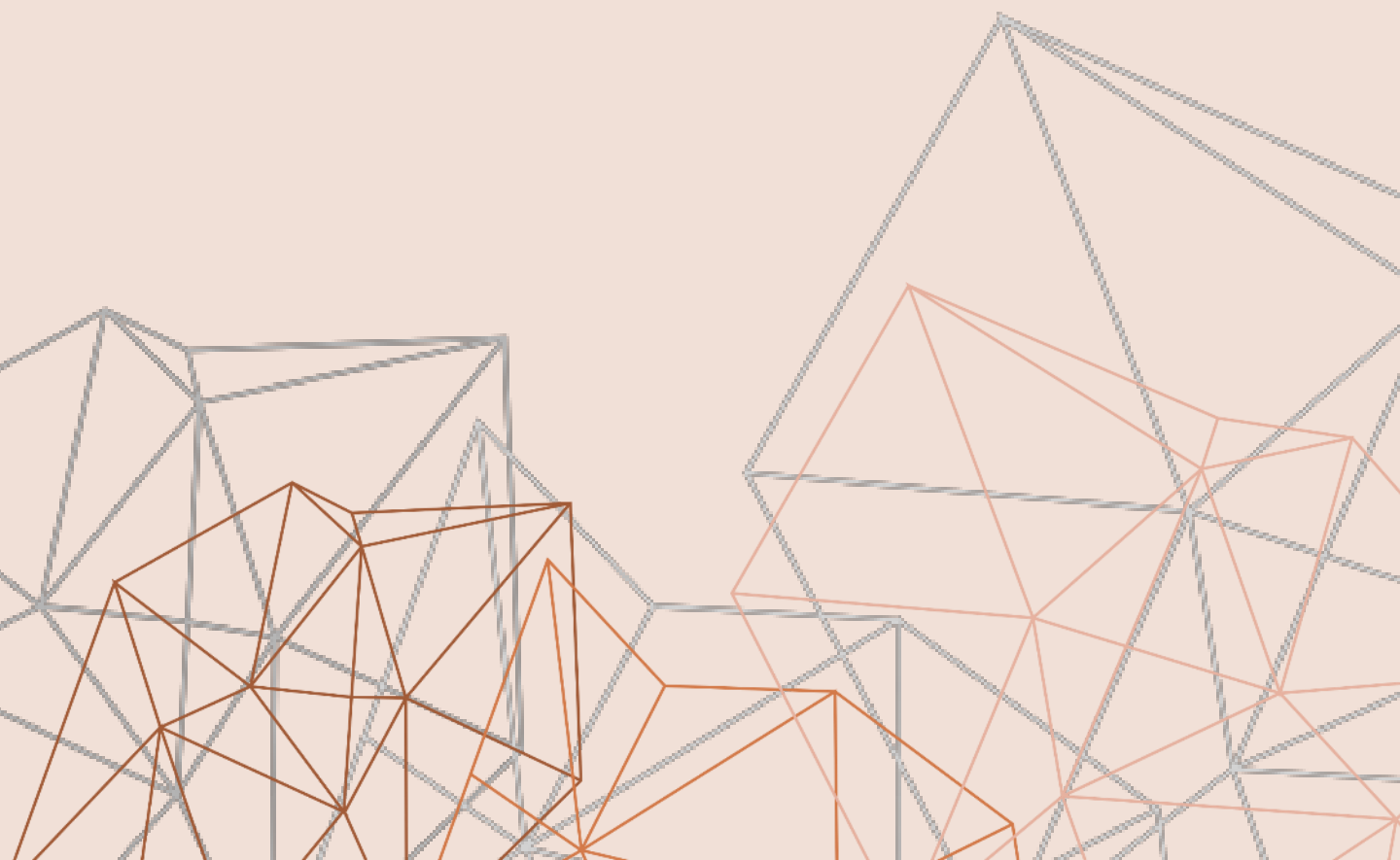
24

DISCAPACIDAD
SENSORIAL

¹⁶ Una misma persona puede tener más de un tipo de discapacidad.

4

CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS DENUNCIADAS



4. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS DENUNCIADAS

Durante el año 2025, se contabilizaron 3.282 personas denunciadas¹⁷ en presentaciones con NNyA afectados. Entre estas, 88 fueron denunciadas en más de una oportunidad¹⁸.

3.282
PERSONAS
DENUNCIADAS

4.1 Sexo y edad

Entre las personas denunciadas (Total: 3.282), 67% eran de sexo masculino y 33%, femenino. Los varones denunciados superaron en número y proporción a las mujeres en todos los grupos de edad. El grupo con más personas denunciadas fue el de varones de entre 30 y 49 años (44%). Hubo 47 adolescentes denunciados de entre 15 y 17 años y 6 adolescentes de entre 13 y 14 años ([Anexo – Cuadro 4.1](#)).

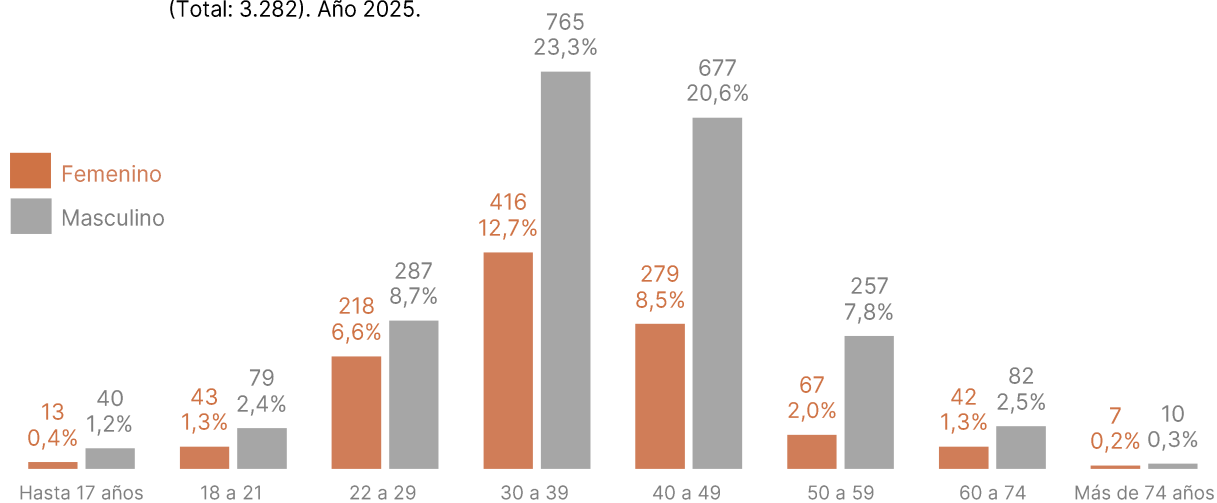
88

PERSONAS
DENUNCIADAS
MÁS
DE UNA VEZ

67%

SEXO
MASCULINO

Gráfico 4.1 Personas denunciadas en las presentaciones con NNyA afectados según sexo y grupos de edad (Total: 3.282). Año 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

¹⁷ El total de personas denunciadas es mayor al de las presentaciones recibidas dado que en un mismo caso puede haber más de una persona denunciada. Todos los datos de las personas denunciadas se registran a partir de la información aportada por la persona denunciante.

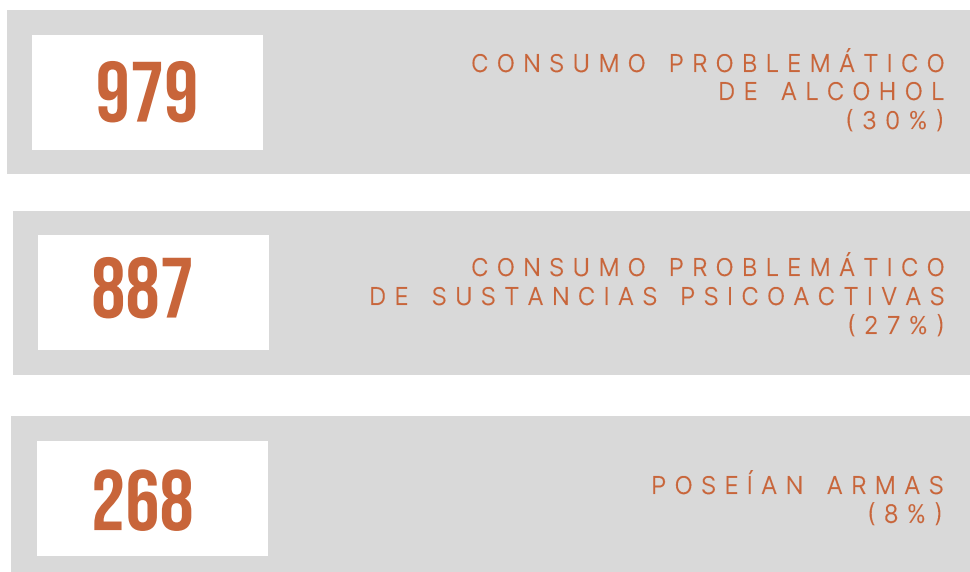
¹⁸ En 2025 hubo 601 personas denunciadas más de una vez. De éstas, 88 fueron denunciadas en dos o más oportunidades en legajos con NNyA afectados.

4.2 Otras características de las personas denunciadas

Entre las personas denunciadas, 76% eran de nacionalidad argentina, 69% tenían una ocupación remunerada y 48% no habían completado el nivel secundario ([Anexo – Cuadros 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3](#)).



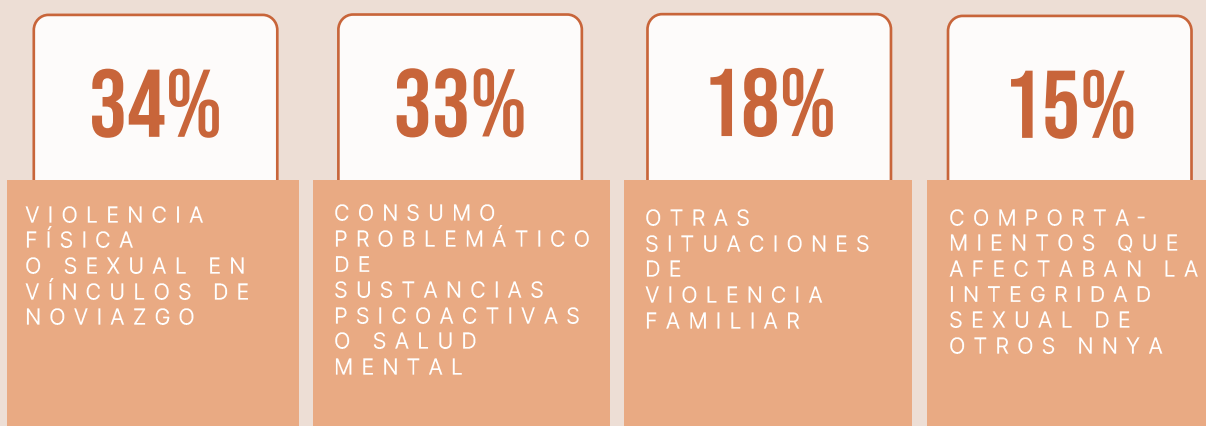
Asimismo, el 30% de las personas denunciadas presentaba consumo problemático de alcohol y el 27%, de sustancias psicoactivas. Asimismo, las presentaciones con NNyA afectados realizadas en la OVD revelaron que 268 personas denunciadas (8%) poseían armas.



4.3 NNYA indicados como sujetos activos de violencia

En el año 2025, hubo 87 NNYA mencionados como sujetos activos de violencia en el total de las presentaciones realizadas en la OVD, lo que representa al 0,84% del total de las personas denunciadas en el año (10.280). Se trató de adolescentes de entre 13 y 17 años, mayoritariamente de sexo masculino (72%). De estos, 4 fueron mencionados como sujetos activos en más de una presentación.

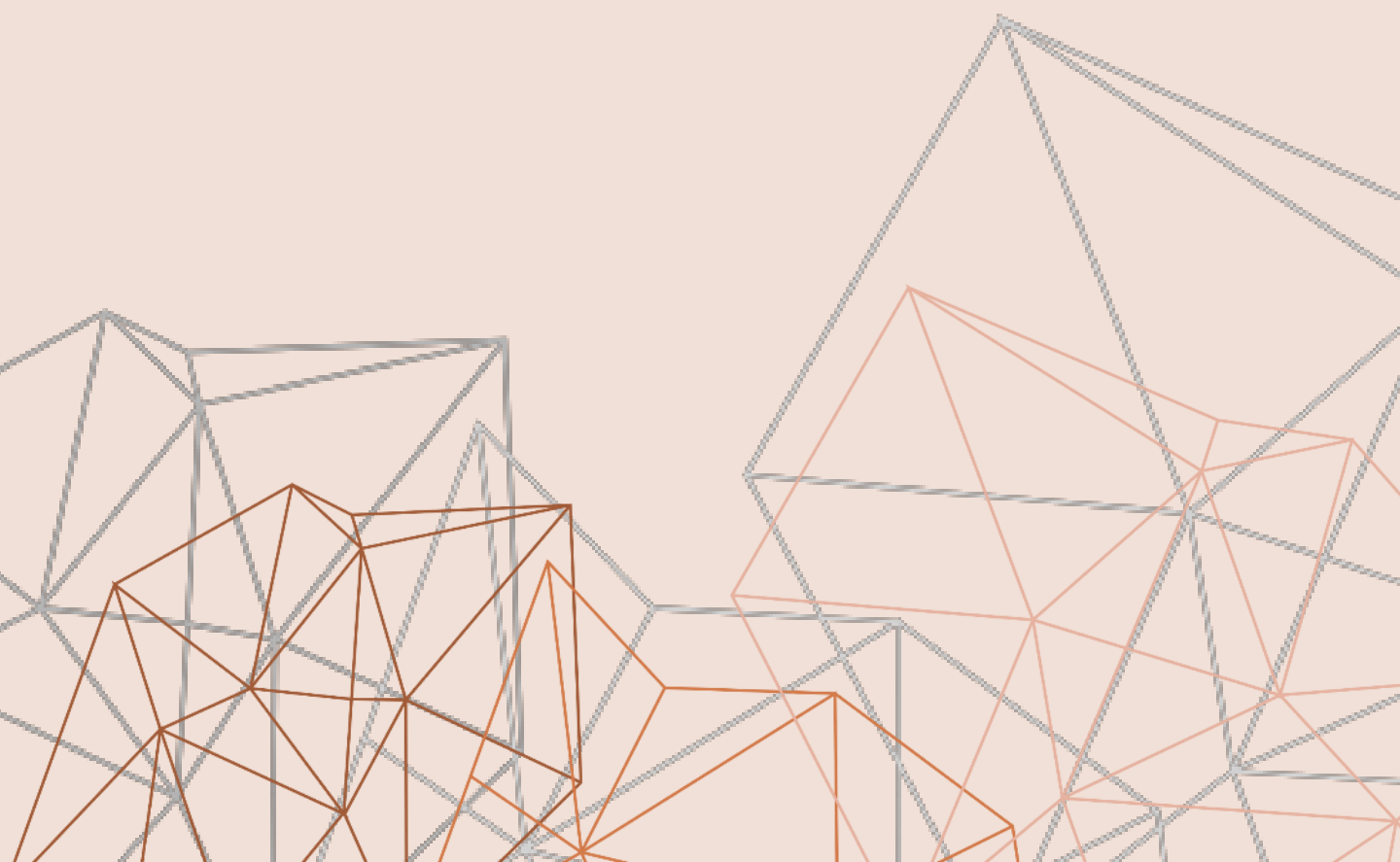
El 34% de las presentaciones fueron por hechos de violencia física o sexual en vínculos de noviazgo, en su mayoría, entre adolescentes; el 33% fueron realizadas por familiares convivientes, por hechos de violencia asociados al consumo problemático de sustancias psicoactivas o problemáticas de salud mental de estos NNYA; el 18% se trató de presentaciones realizadas por familiares u otras personas no convivientes, por otros hechos de violencia familiar, y el 15% restante, por comportamientos que afectaban la integridad sexual de otros NNYA.



- Entre las presentaciones con NNYA que tenían vínculos de noviazgo con las personas afectadas (34%), 6 de cada 10 fueron realizadas por terceras personas (madres o padres de las personas afectadas), y 4 de cada 10 por sus parejas o exparejas, en su mayoría también adolescentes.
- Las presentaciones realizadas por hechos asociados al consumo problemático de sustancias psicoactivas o a problemáticas de salud mental (33%) fueron realizadas por familiares convivientes, mayoritariamente sus madres. En 8 de cada 10 casos sus familiares solicitaron su internación y/o tratamiento. Además, en 4 de cada 10 casos, estos NNYA habían sido registrados como víctimas de situaciones de violencia doméstica en presentaciones anteriores en la OVD.
- En aquellas asociadas a comportamientos que afectan la integridad sexual de otros NNYA (15%), los sujetos activos fueron en su totalidad de sexo masculino, y en 6 de cada 10 casos tenían vínculos familiares con las víctimas. Estas últimas eran todas menores de 18 años y, 9 de cada 10, de sexo femenino. Las presentaciones fueron realizadas en su totalidad por terceras personas, todas ellas familiares de las víctimas (madres, padres y hermanas).

5

CARACTERÍSTICAS DE LAS SITUACIONES DE MALTRATO



5. CARACTERÍSTICAS DE LAS SITUACIONES DE MALTRATO

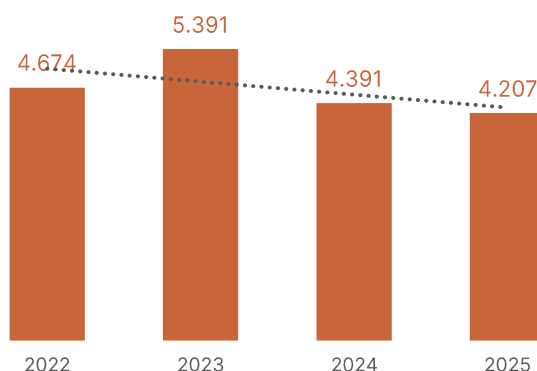
En el año 2025, los equipos interdisciplinarios de la OVD evaluaron 4.207 situaciones de riesgo correspondientes a 3.924 NNYA. Hubo 264 NNYA cuyas situaciones fueron evaluadas más de una vez en el año, en distintas presentaciones.

12 POR DÍA

4.207

SITUACIONES DE NNYA EVALUADAS

Gráfico 5 Situaciones de NNYA evaluadas por los equipos interdisciplinarios de la OVD. Comparación interanual 2022-2025.

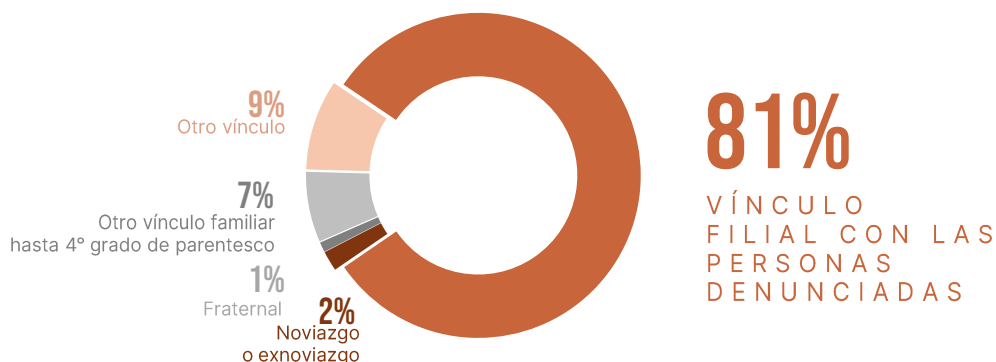


Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

5.1 Vínculo entre NNYA afectados y personas denunciadas

En las situaciones que afectaron a niñas, niños y adolescentes evaluadas por los equipos interdisciplinarios de la OVD, el vínculo entre las personas afectadas y las denunciadas fue, en su mayoría, filial (81%). En menor medida, se registró otro vínculo (9%), otro vínculo familiar hasta 4° grado de parentesco (7%), vínculo de noviazgo o exnoviazgo (2%), y vínculo fraternal (1%).

Gráfico 5.1 Situaciones evaluadas según vínculo entre NNYA afectados y personas denunciadas (Total: 4.207). Año 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

5.2 Vínculo con las personas denunciadas según sexo y grupo de edad de los NNyA afectados

En las situaciones que afectaron a niñas, niños y adolescentes evaluadas por los equipos interdisciplinarios de la OVD, el vínculo filial con las personas denunciadas (padre o madre) fue predominante en todos los grupos de edad, aunque su proporción descendió con la edad, del 90% en el grupo de 0 a 5 años al 63% en el de 15 a 17 años, superando el promedio general (81%) en los grupos de 0 a 10 años.

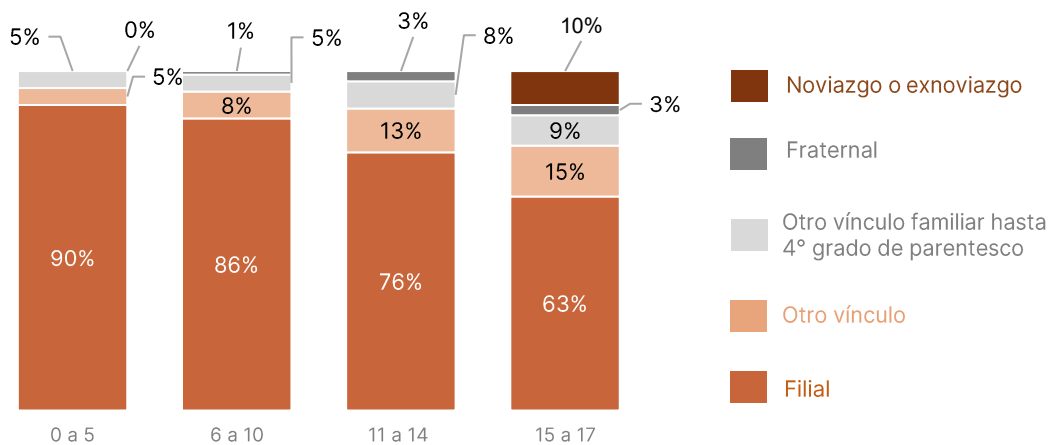
El vínculo otro presentó valores superiores al promedio (9%) en los grupos de 11 a 14 años (13%) y de 15 a 17 años (15%).

El vínculo con otro familiar hasta 4° grado de parentesco se mantuvo estable en torno al promedio (7%) en todos los grupos de edad, superándolo en los grupos de 11 a 17 años.

El vínculo fraternal también se ubicó por encima del promedio (1%) en los mismos grupos de edad (3%).

Finalmente, el vínculo de noviazgo o exnoviazgo se registró únicamente en el grupo de 15 a 17 años (10%) ([Anexo – Cuadro 5.2](#)).

Gráfico 5.2.1 Situaciones evaluadas según vínculo entre NNyA afectados y personas denunciadas (Total: 4.207). Año 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

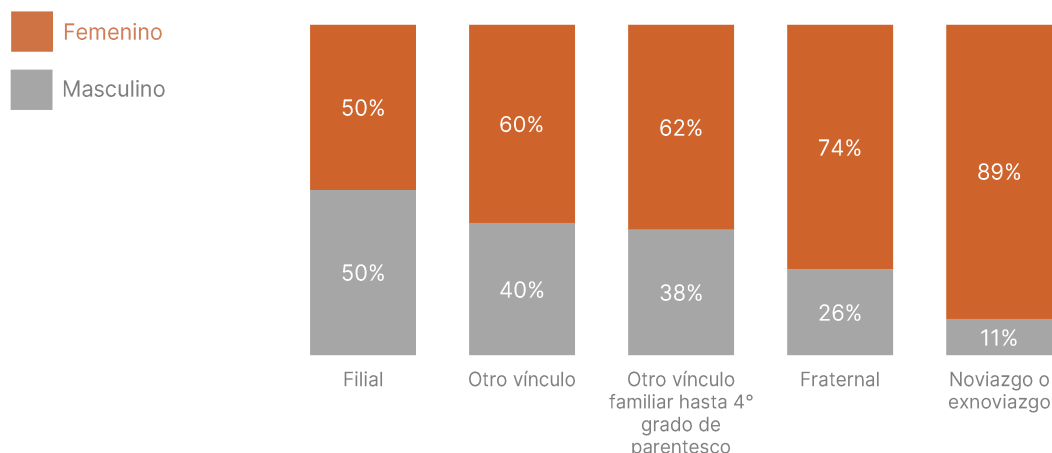
En las situaciones con vínculo filial con las personas denunciadas, la distribución por sexo de las personas afectadas fue similar entre niñas y niños (50% cada uno).

En el resto de los vínculos, la proporción de niñas y adolescentes de sexo femenino fue mayor que la de niños y adolescentes de sexo masculino, y alcanzó su valor más alto en el vínculo de noviazgo o exnoviazgo (89% de niñas y adolescentes afectadas).

VÍNCULO DE
NOVIAZGO O
EXNOVIAZGO

9 DE CADA 10

AFECTADAS ERAN NIÑAS
O ADOLESCENTES
DE SEXO FEMENINO

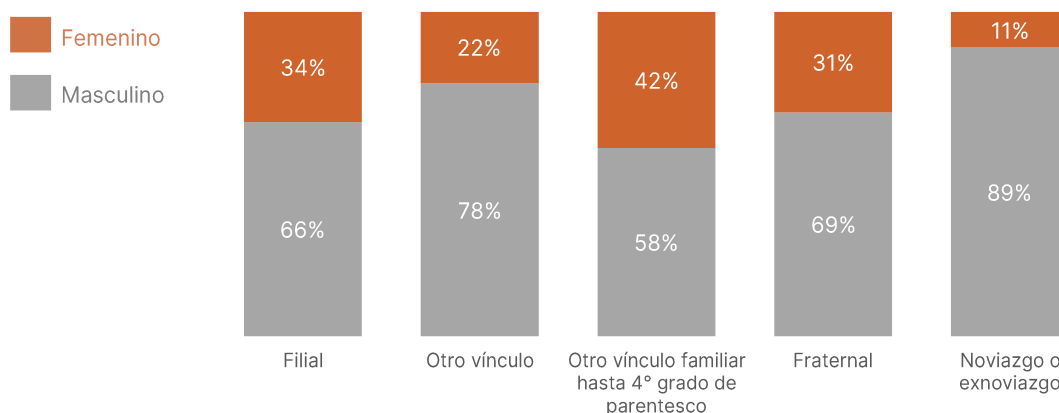
Gráfico 5.2.2 Sexo de los NNyA afectados según vínculo con las personas denunciadas (Total: 4.207). Año 2025.

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

5.3 Sexo de las personas denunciadas según vínculo con NNyA afectados

Las personas denunciadas de sexo masculino superaron a las de sexo femenino en todos los vínculos: filial (66%); otro vínculo (78%); otro vínculo familiar hasta 4º grado de parentesco (58%); fraternal (69%), y noviazgo o exnoviazgo (89%).

En las situaciones con vínculo filial, en las que las personas denunciadas fueron progenitores de las niñas, niños y adolescentes afectados, el 66% correspondió a padres y el 34% a madres ([Anexo – Cuadro 5.3](#)).

**Gráfico 5.3** Sexo de las personas denunciadas según vínculo con los NNyA afectados (Total: 4.207). Año 2025.

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

5.4 Adolescentes de sexo femenino afectadas con vínculo de noviazgo o exnoviazgo con las personas denunciadas

En 2025, se evaluaron 57 situaciones de adolescentes de sexo femenino de entre 14 y 17 años, con vínculo de noviazgo o exnoviazgo con las personas denunciadas. De estas, el 63% correspondió a novios (36 casos), el 35% a exnovios (20 casos) y el 2% a parejas convivientes (1 caso). El 40% (23) de las adolescentes concurre personalmente a realizar la presentación en la OVD. Asimismo, en 2 casos las adolescentes se encontraban cursando un embarazo.

En relación con estas 57 situaciones, se registró violencia física en el 60% (34), violencia sexual en el 19% (11) y violencia digital en el 14% (8). En cuanto al nivel de riesgo, el 51% (29) de las situaciones de estas adolescentes fue evaluado por los equipos interdisciplinarios de la OVD como altísimo o alto ([Anexo – Cuadro 5.4](#)).



En todos los casos, las personas denunciadas eran de sexo masculino. El 49% correspondió a jóvenes de entre 18 y 21 años (28), el 35% a adolescentes de entre 15 y 17 años (20) y el 9% a personas de entre 22 y 29 años (5). En 3 casos, las personas denunciadas tenían entre 30 y 49 años y, en 1 caso, el sujeto activo fue un niño de 14 años.

En 10 casos (18%), las adolescentes afectadas presentaron lesiones que fueron constatadas por el equipo médico de la OVD. Entre estas, 7 tenían antecedentes de lesiones físicas por situaciones de violencia previas, 6 presentaban lesiones en el rostro y 3 fueron derivadas de urgencia a atención médica especializada.

Gráfico 5.4.1 Vínculo entre adolescentes afectadas de sexo femenino y denunciados, en situaciones de pareja (Total: 57). Año 2025.

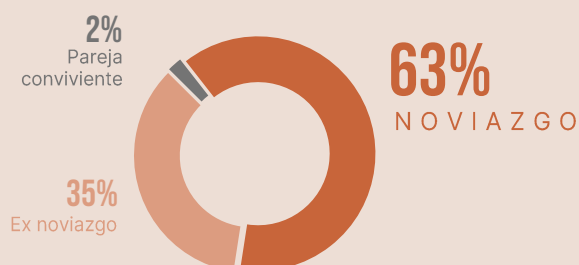
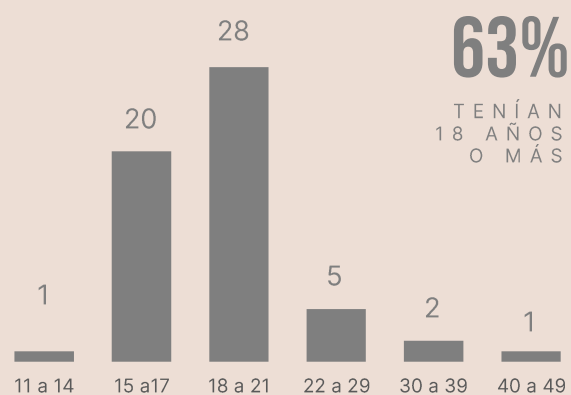


Gráfico 5.4.2 Personas denunciadas según grupos de edad en situaciones de vínculo de noviazgo/exnoviazgo con afectadas adolescentes (Total: 57). Año 2025.

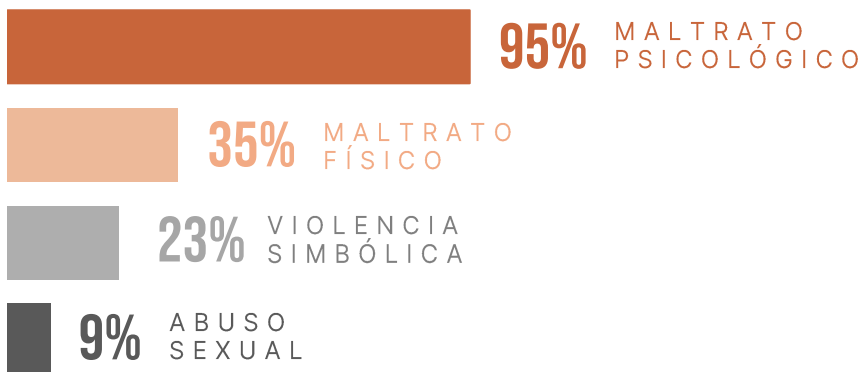


Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

5.5 Tipos de maltrato

En una misma situación de violencia pueden registrarse múltiples formas de vulneración. En las evaluaciones de riesgo realizadas por los equipos interdisciplinarios de la OVD, se consignan todas las manifestaciones que surgen del relato de la persona compareciente. El maltrato psicológico estuvo presente en el 95% de las situaciones evaluadas con niñas, niños y adolescentes afectados, seguido por el maltrato físico (35%), y la violencia simbólica (23%). Asimismo, se registró abuso sexual en el 9% de las situaciones.

Gráfico 5.5 Tipos de maltrato evaluados en situaciones que afectaron a NNyA (Total: 4.207). Año 2025.



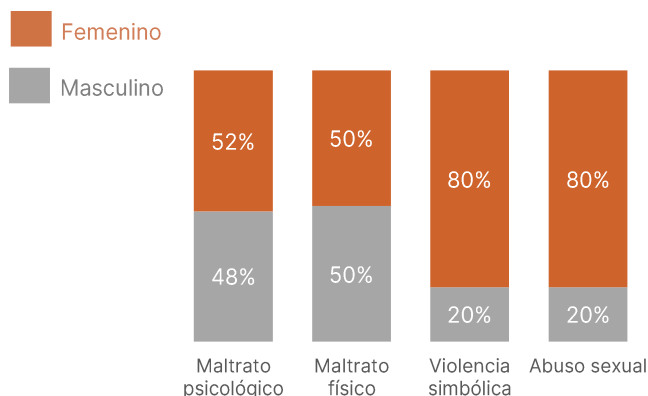
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

5.6 Tipos de maltrato y sexo de NNyA afectados

En las situaciones en las que se registró maltrato psicológico o físico, no se observaron diferencias significativas entre las proporciones de niñas y adolescentes de sexo femenino (52%) y de niños y adolescentes de sexo masculino (48%).

En las situaciones en las que se denunció abuso sexual, las niñas y adolescentes de sexo femenino representaron el 80% del total de niñas, niños y adolescentes afectados, mientras que los niños y adolescentes de sexo masculino representaron el 20% ([Anexo – Cuadro 5.6](#)).

Gráfico 5.5 Sexo de NNyA afectados según tipos de maltrato. Año 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

8 DE CADA 10

NNyA VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL FUERON NIÑAS Y ADOLESCENTES DE SEXO FEMENINO

5.7 Niñas y adolescentes de sexo femenino: tipos de maltrato según grupo de edad

En las situaciones en las que resultaron afectadas niñas y adolescentes de sexo femenino, los tipos de maltrato más frecuentes fueron el psicológico, el físico y la violencia simbólica.

El maltrato psicológico estuvo presente en 9 de cada 10 situaciones evaluadas, en todos los grupos de edad.

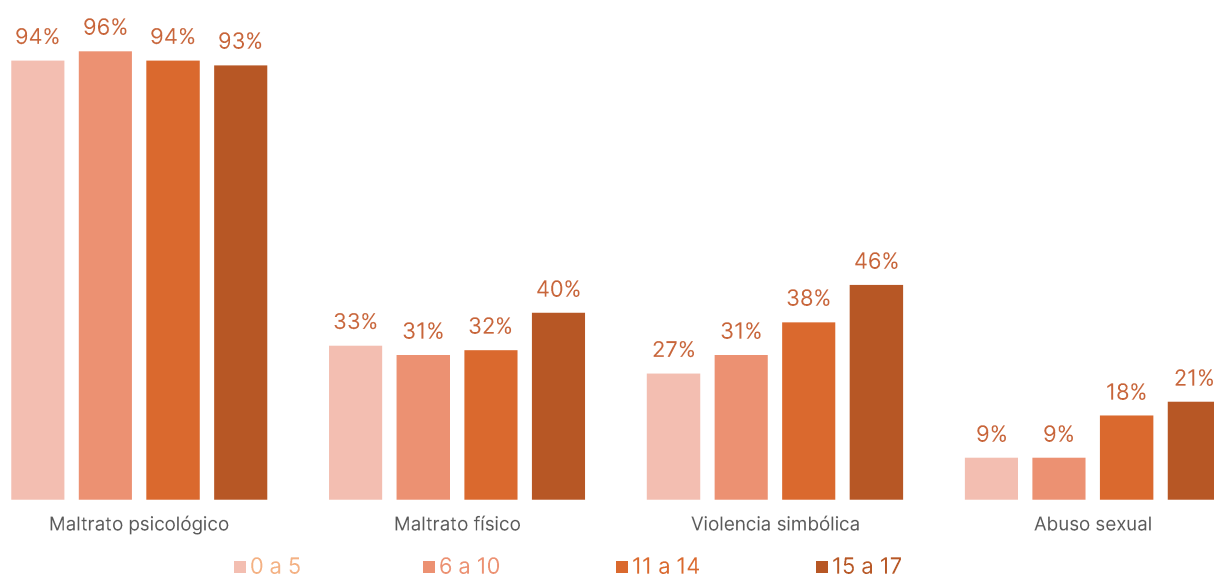
El maltrato físico osciló entre el 31% y el 40%, y fue más frecuente en las situaciones que afectaron a adolescentes de 15 a 17 años que en aquellas que afectaron a niñas.

La violencia simbólica, se incrementó con la edad de las niñas y adolescentes: del 27% en el grupo de 0 a 5 años al 46% en el de 15 a 17 años.

Las situaciones en las que se registró abuso sexual también mostraron una mayor frecuencia a medida que aumentaba la edad: del 9% en niñas de hasta 5 años al 21% en adolescentes de 15 a 17 años ([Anexo – Cuadro 5.6](#)).



Gráfico 5.7 Tipos de maltrato evaluados en situaciones que afectaron a niñas y adolescentes de sexo femenino, según grupo de edad (Total: 2.204). Año 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

5.8 Niños y adolescentes de sexo masculino: tipos de maltrato según grupo de edad

En las situaciones que afectaron a niños y adolescentes de sexo masculino evaluadas por los equipos interdisciplinarios de la OVD, el maltrato psicológico estuvo presente en la mayoría de los casos, sin diferencias significativas según el grupo de edad, con valores que oscilaron entre el 94% y el 98%.

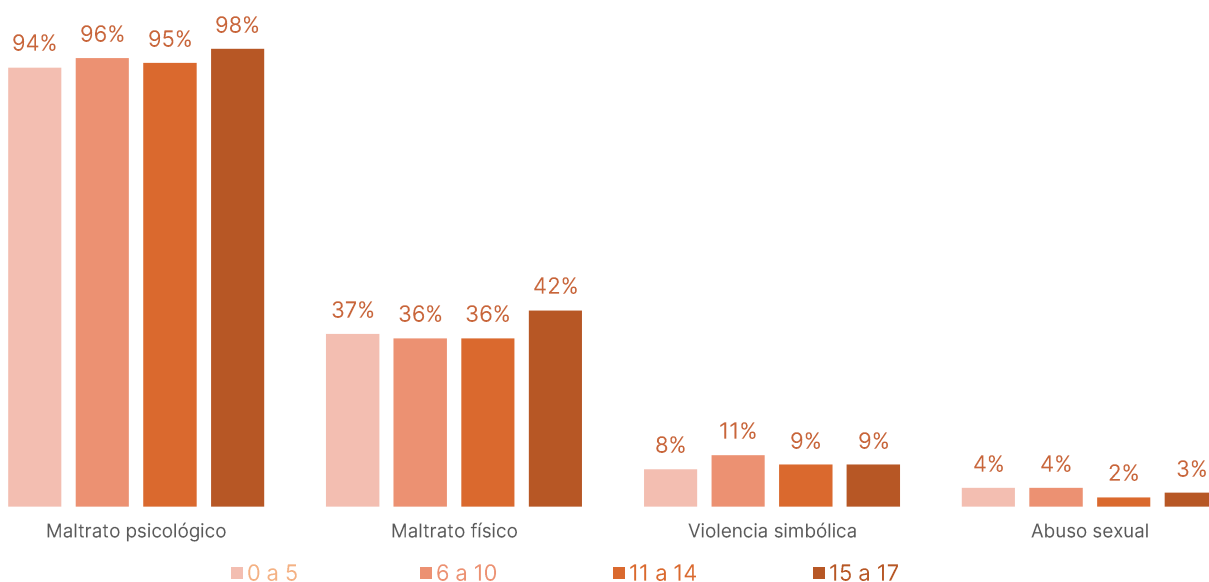
El maltrato físico fue proporcionalmente mayor en las situaciones que afectaron a niños y adolescentes de sexo masculino que en aquellas que afectaron a niñas y adolescentes de sexo femenino, en todos los grupos de edad, registrando el valor más alto en el grupo de 15 a 17 años (42%).

La violencia de tipo simbólica no superó el 11% de las situaciones que afectaron a niños y adolescentes, registrando valores muy inferiores (entre 16 y 35 puntos porcentuales menos, según la edad) a los registrados en las situaciones de las niñas y adolescentes de sexo femenino.

En las situaciones evaluadas que afectaron a niños y adolescentes de sexo masculino, el abuso sexual fue proporcionalmente menos frecuente (4% en promedio entre todos los grupos de edad) que en aquellas que afectaron a niñas y adolescentes de sexo femenino (13% en promedio) ([Anexo – Cuadro 5.6](#)).



Gráfico 5.8 Tipos de maltrato evaluados en situaciones que afectaron a niños y adolescentes de sexo masculino, según grupo de edad (Total: 2.003). Año 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

5.9 Tipos de maltrato según vínculo con las personas denunciadas

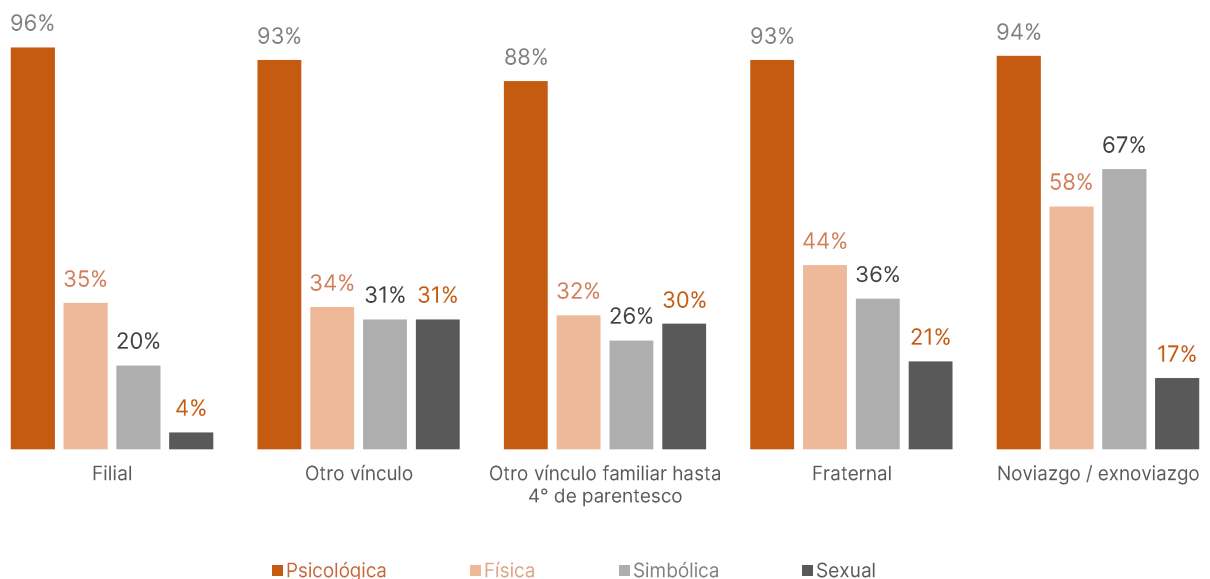
El maltrato psicológico superó el 88% en todos los vínculos evaluados, sin diferencias significativas entre ellos: filial (96%), noviazgo o exnoviazgo (94%), otro vínculo y fraternal (93%), y otro vínculo familiar hasta 4° grado de parentesco (88%).

El maltrato físico fue más frecuente en los vínculos de noviazgo o exnoviazgo (58%) y en el fraternal (44%), ambos por encima del promedio general (35%).

La violencia simbólica se registró en la mayoría (67%) de las situaciones de vínculo de noviazgo o exnoviazgo con las personas denunciadas, donde el 89% de las afectadas son adolescentes de sexo femenino.

El abuso sexual presentó mayores porcentajes en otro vínculo (31%) y en otro vínculo familiar hasta 4° grado (30%), seguido por el vínculo fraternal (21%) y el de noviazgo o exnoviazgo (17%), mientras que el vínculo filial registró el valor más bajo (4%) ([Anexo – Cuadro 5.9](#)).

Gráfico 5.9 Tipos de maltrato evaluados en situaciones que afectaron a NNYA según vínculo con las personas denunciadas (Total: 4.207). Año 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

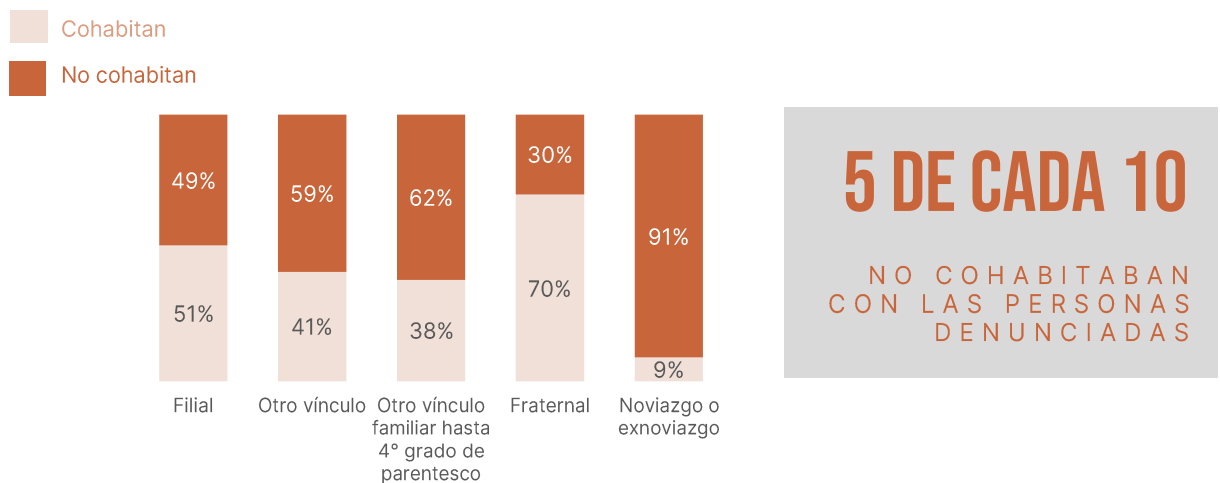
5.10 Condición de cohabitación

En el 51% de las situaciones evaluadas, las niñas, niños y adolescentes afectados no cohabitaban con las personas denunciadas al momento de la presentación¹⁹.

La cohabitación fue mayoritaria en las situaciones con vínculo fraternal (70%) y vínculo filial (51%) con las personas denunciadas.

En los demás vínculos, predominó la no cohabitación: 91% en los vínculos de noviazgo o exnoviazgo, 62% en otro vínculo familiar hasta 4° grado de parentesco, y 59% en otro vínculo ([Anexo – Cuadro 5.10](#)).

Gráfico 5.10 Condición de cohabitación según vínculo con las personas denunciadas. Año 2025.

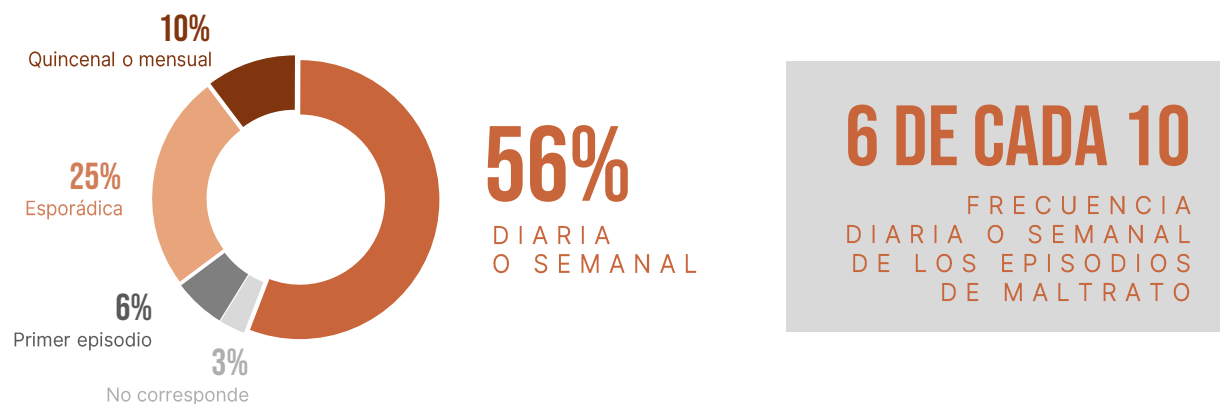


Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

5.11 Frecuencia de los episodios

La frecuencia de los episodios de maltrato fue diaria o semanal en el 56% de las situaciones evaluadas; quincenal o mensual en el 10%, y esporádica en el 25%. En el 6% de los casos evaluados se trató de un primer episodio de maltrato. No se definió la frecuencia en el 3% de los casos ([Anexo – Cuadro 5.12](#)).

Gráfico 5.11 Frecuencia de maltrato en las situaciones evaluadas. (Total: 4.207). Año 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

¹⁹ Se consigna que la persona afectada cohabita con la persona denunciada cuando estas viven bajo el mismo techo al momento de la presentación o hasta una semana previa.

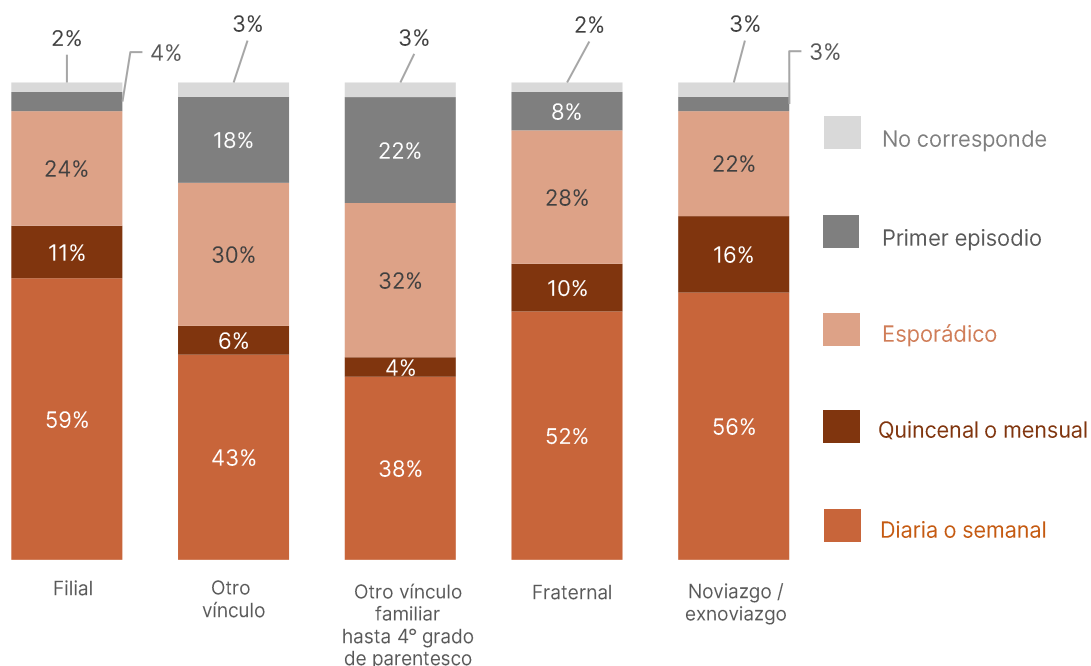
5.12 Frecuencia de los episodios según vínculo con las personas denunciadas

En las situaciones evaluadas, la frecuencia diaria o semanal de los episodios de maltrato fue mayoritaria en todos los vínculos con las personas denunciadas, excepto en aquellos con otro familiar hasta cuarto grado de parentesco (38%).

El valor más alto de esta frecuencia (59%) se registró en las situaciones con vínculo filial, 3 puntos porcentuales por encima del promedio general (56%). La frecuencia quincenal o mensual fue la menos usual en todos los vínculos y alcanzó su valor más alto (16%), también por encima del promedio general, en las situaciones con vínculo de noviazgo o exnoviazgo.

Tanto la frecuencia esporádica como la correspondiente a un primer episodio de maltrato registraron sus porcentajes más elevados en las situaciones con otro vínculo familiar hasta cuarto grado de parentesco (32% y 22%, respectivamente) ([Anexo – Cuadro 5.12](#)).

Gráfico 5.12 Frecuencia de los episodios de maltrato en las situaciones evaluadas según vínculo con las personas denunciadas (Total: 4.207). Año 2025.



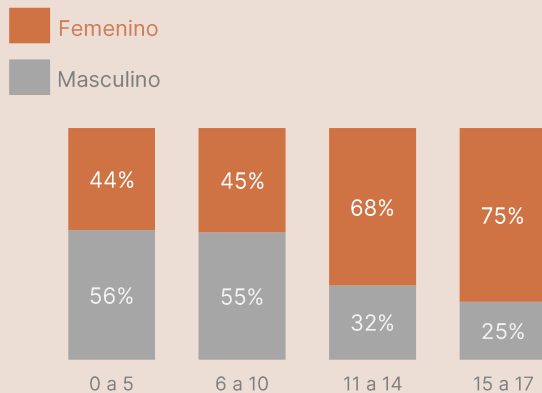
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

5.13 Lesiones

El equipo médico de la OVD realizó un total de 158 informes médicos sobre NNYA afectados que concurrieron a la oficina ya sea para efectuar una presentación o acompañando a otra persona. En un caso se realizaron dos evaluaciones, en distintas oportunidades.

Se constataron lesiones en el 78% de los casos evaluados (124). De este total, el 57% correspondió a niñas y adolescentes de sexo femenino, y el 43% a niños y adolescentes de sexo masculino. Asimismo, 5 de cada 10 tenían menos de 11 años ([Anexo – Cuadro 5.13.1](#)).

Gráfico 5.13.1 Informes médicos sobre NNYA afectados con lesiones constatadas según sexo y grupo de edad de los NNYA. Año 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

6 DE CADA 10

ANTECEDENTES DE LESIONES POR SITUACIONES DE MALTRATO PREVIAS

4 DE CADA 10

PRESENTABAN LESIONES EN EL ROSTRO

124

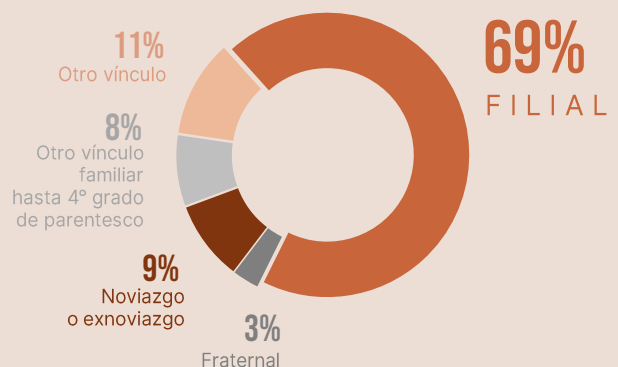
INFORMES MÉDICOS
SOBRE NNYA
CON LESIONES
CONSTATADAS

Entre las niñas, niños y adolescentes con lesiones constatadas, el 69% tenía un vínculo filial con la persona denunciada, el 11% otro vínculo, y el 9% vínculo de noviazgo o exnoviazgo, entre otros.

Asimismo, el 63% había sufrido previamente lesiones físicas como consecuencia de situaciones de maltrato, mientras que el 37% presentaba lesiones en el rostro.

El equipo médico de la OVD realizó en total 39 derivaciones: 19 de urgencia para atención médica especializada, 16 derivaciones programadas y 4 de urgencia para aplicación de protocolo de delitos sexuales ([Anexo – Cuadro 5.13.2](#)).

Gráfico 5.13.2 Informes médicos sobre NNYA afectados con lesiones constatadas según vínculo con las personas denunciadas (Total: 124). Año 2025.

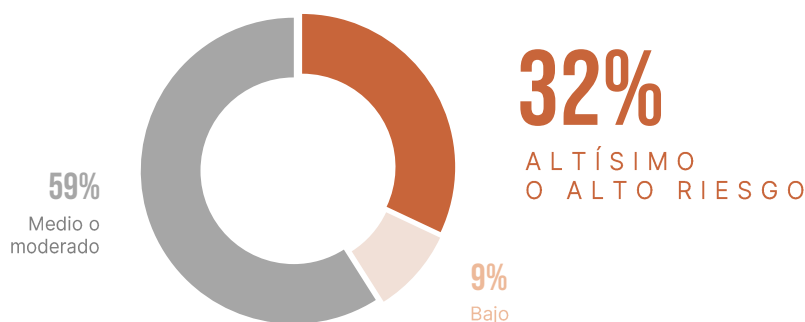


Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

5.14 Evaluación de riesgo

En las situaciones que afectaron a niñas, niños y adolescentes evaluadas por los equipos interdisciplinarios de la OVD, los niveles de riesgo fueron altísimo o alto (32%), medio o moderado (59%) y bajo (9%). Estos porcentajes muestran leves variaciones respecto de los valores registrados en 2024²⁰, cuando el 36% de las situaciones fue evaluado como de riesgo altísimo o alto, el 56% como medio o moderado y el 8% como bajo.

Gráfico 5.14 Niveles de riesgo evaluados en las situaciones que afectaron a NNyA (Total: 4.207). Año 2025.

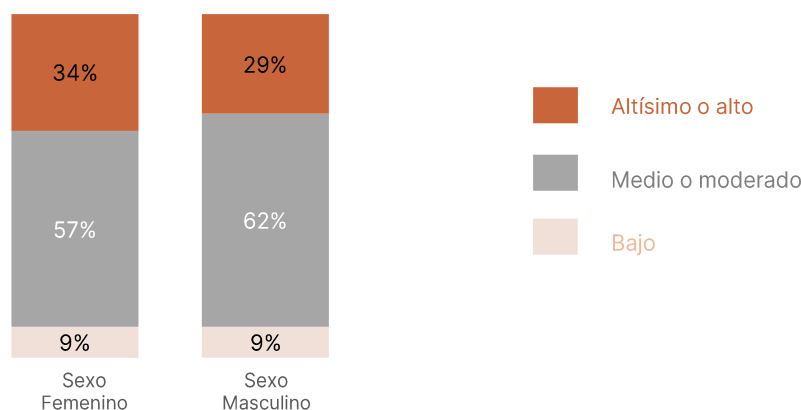


Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

5.15 Evaluación de riesgo según sexo y grupo de edad de los NNyA afectados

En el 34% de las situaciones evaluadas que afectaron a niñas y adolescentes de sexo femenino, el riesgo fue altísimo o alto, 5 puntos porcentuales más que en las situaciones que afectaron a niños y adolescentes de sexo masculino (29%). El riesgo medio o moderado fue mayoritario en ambos grupos, tanto en las situaciones que afectaron a niñas y adolescentes de sexo femenino (57%) como en las que afectaron a niños y adolescentes de sexo masculino (62%). Las situaciones evaluadas con riesgo bajo fueron minoritarias y presentaron valores similares en ambos grupos (9%) ([Anexo – Cuadro 5.15](#)).

Gráfico 5.15.1 Niveles de riesgo evaluados en las situaciones que afectaron a NNyA según sexo. Año 2025.



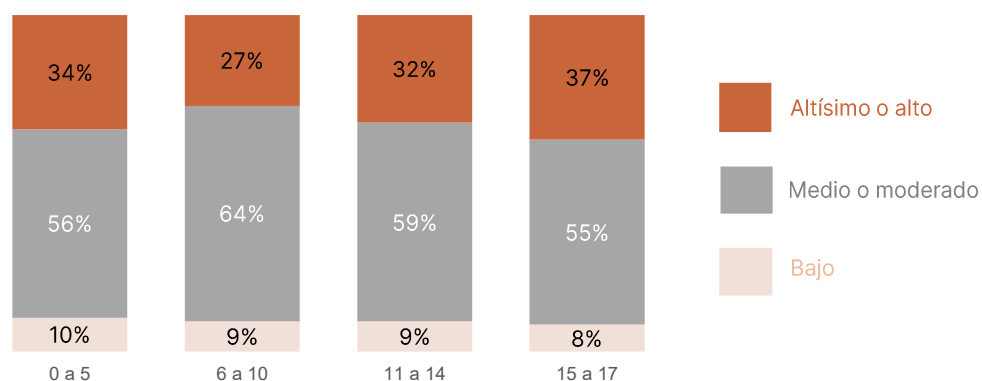
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

²⁰ Para más información véase Informe Estadístico 2024, disponible [aquí](#).

En cuanto a las evaluaciones de riesgo según los grupos de edad de las niñas, niños y adolescentes afectados, las situaciones con riesgo medio o moderado fueron mayoritarias en todos los grupos y alcanzaron su proporción más alta (64%) en el de 6 a 10 años.

Las situaciones evaluadas como de riesgo altísimo o alto fueron más frecuentes en aquellas que afectaron a adolescentes de 15 a 17 años (37%), valor que se ubicó 5 puntos porcentuales por encima del promedio general (32%) ([Anexo – Cuadro 5.14](#)).

Gráfico 5.15.2 Niveles de riesgo evaluados en las situaciones que afectaron a NNYA según grupo de edad. Año 2025.

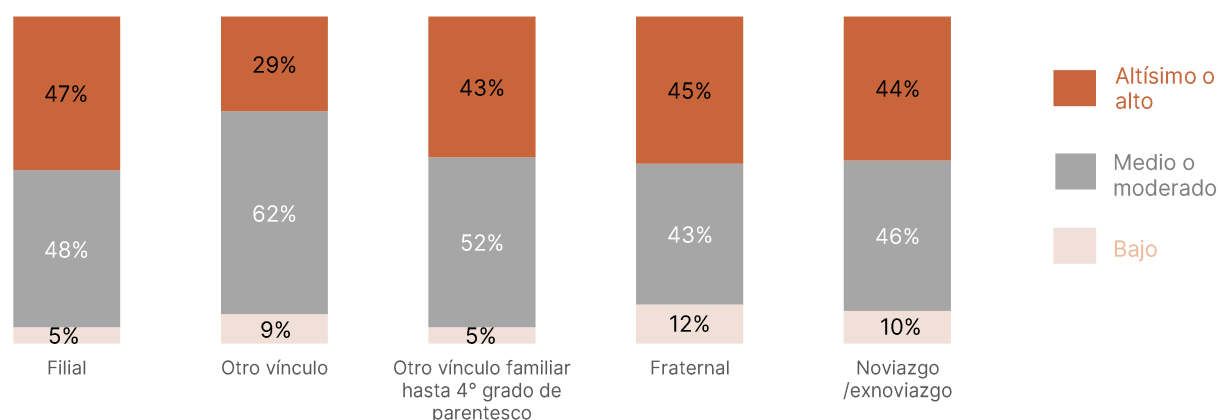


Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

5.16 Evaluación de riesgo según vínculo con las personas denunciadas

Los niveles de riesgo presentaron variaciones según el vínculo con las personas denunciadas. En las situaciones con vínculo filial, el riesgo medio o moderado (48%) no mostró diferencias significativas respecto del riesgo altísimo o alto (47%). El riesgo medio o moderado fue mayoritario en las situaciones con otro vínculo (62%), y con otro vínculo familiar hasta cuarto grado de parentesco (52%). En las situaciones con vínculo fraternal, las evaluaciones de riesgo altísimo o alto (45%) superaron levemente a las de riesgo medio o moderado (43%). Por último, en el vínculo de noviazgo o exnoviazgo, el riesgo medio o moderado (46%) y el altísimo o alto (44%) presentaron valores similares ([Anexo – Cuadro 5.16](#)).

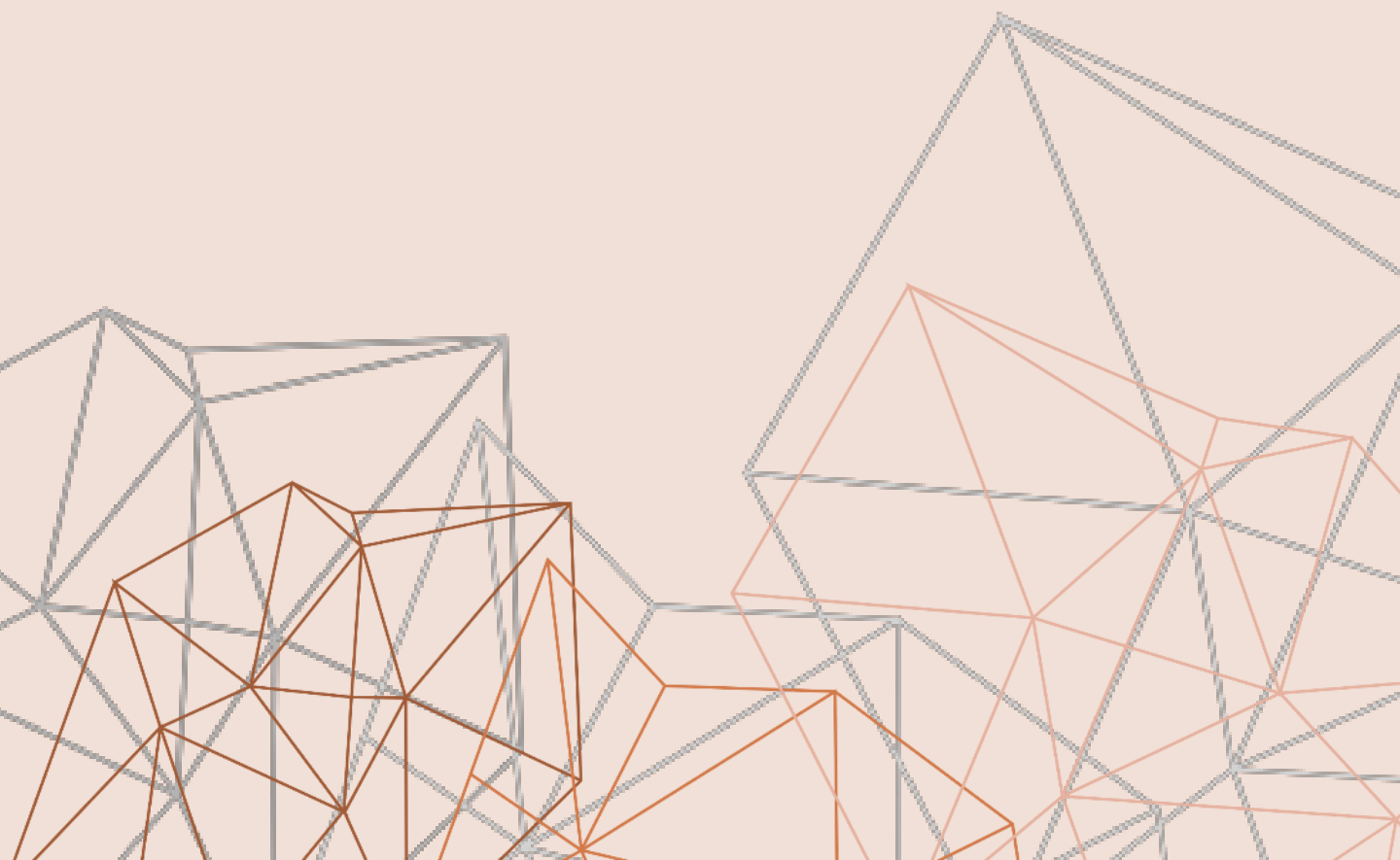
Gráfico 5.16 Niveles de riesgo evaluados en las situaciones que afectaron a NNYA según vínculo con las personas denunciadas. Año 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

6

DERIVACIONES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

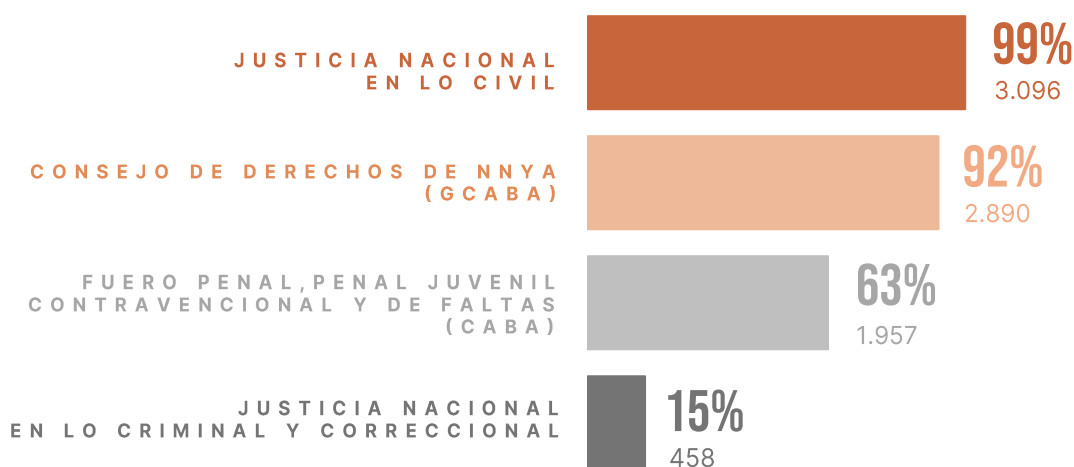


6. DERIVACIONES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

6.1 Derivaciones realizadas por la OVD

Del total de presentaciones recibidas en la OVD durante el año 2025 con niñas, niños y adolescentes afectados (3.125), 99% tuvieron derivación²¹ a la Justicia Nacional en lo Civil, 92% al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (GCABA), 63% al Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 15% a la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional. Además, en 22 casos la OVD realizó las derivaciones a la Justicia Nacional de Menores.

Gráfico 6.1 Derivaciones realizadas por la OVD en las presentaciones con NNyA afectados (Total: 3.125). Año 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

6.2 Medidas de protección de derechos dispuestas por la Justicia Nacional en lo Civil en las presentaciones derivadas por la OVD

La OVD realizó el seguimiento judicial del total de las presentaciones derivadas a la Justicia Nacional en lo Civil (3.096) con niñas, niños y adolescentes afectados. En su mayoría, estos expedientes se iniciaron a partir de presentaciones efectuadas por personas adultas (afectadas o no afectadas por hechos de violencia familiar), con excepción de 90 que se iniciaron a raíz de las presentaciones directas de NNyA ante la OVD (punto 2.2). Es por ello que en este grupo de expedientes se ordenaron también medidas de protección que involucraban a estas personas adultas afectadas por los hechos denunciados.

A continuación se detallan sólo aquellas medidas referidas exclusivamente a la protección de derechos de los NNyA afectados, excluyendo todo el resto de las medidas ordenadas en este universo de casos.

En total, la Justicia Nacional en lo Civil ordenó 4.066 medidas cautelares de protección hacia NNyA²² en los expedientes iniciados por denuncias realizadas en la Oficina de Violencia Doméstica.

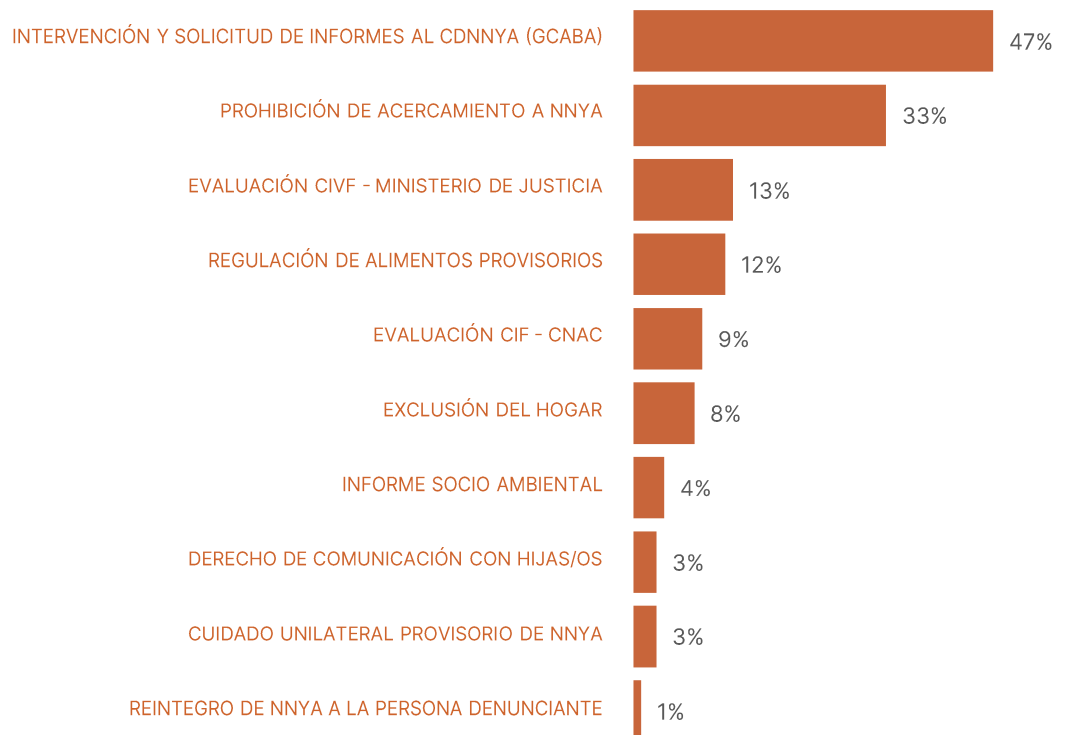
²¹ Una misma denuncia puede tener múltiples derivaciones y orientaciones.

²² Conforme artículo número 33 de la Ley 26.061 y artículo número 4 de la Ley 24.417.

Las principales medidas protectoras de derechos dispuestas²³ fueron la intervención y solicitud de informes al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del GCABA (47%), la prohibición de acercamiento a niñas, niños y adolescentes (33%), la solicitud de evaluación al Cuerpo Interdisciplinario de Protección contra la Violencia Familiar dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (13%), la regulación de alimentos provisorios (12%), entre otras. Asimismo, se ordenó la exclusión del hogar de las personas denunciadas en el 8% de los casos.



Gráfico 6.2 Medidas de protección de derechos dispuestas por la Justicia Nacional en lo Civil en los casos derivados por la OVD con NNyA afectados (Total: 3.096). Año 2025.

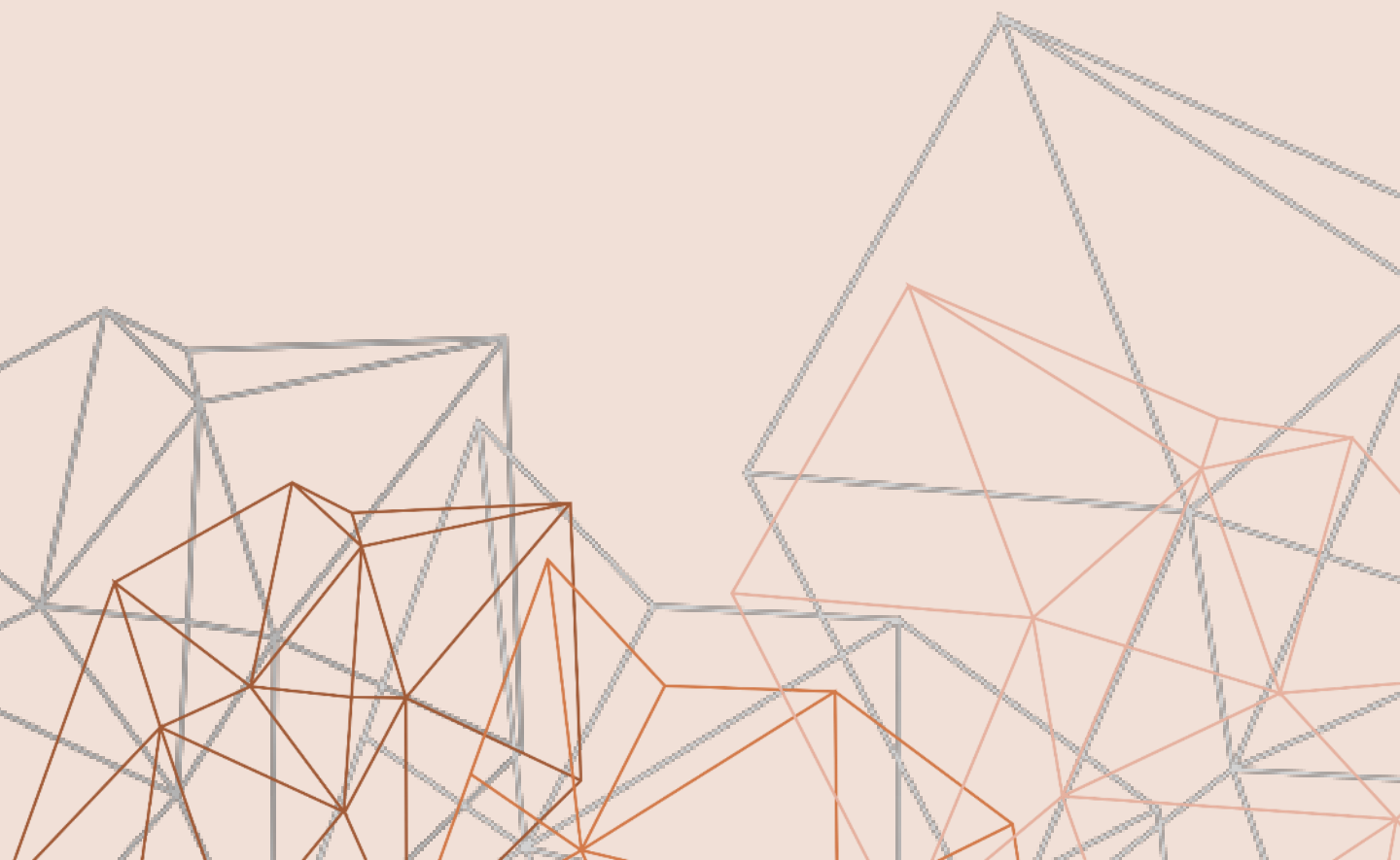


Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

²³ En una misma resolución judicial pueden ordenarse múltiples medidas cautelares.

7

GLOSARIO



GLOSARIO

- **Abuso sexual:** ocurre cuando una niña, niño o adolescente es utilizado para la estimulación sexual de su agresor (un adulto conocido o desconocido, un pariente u otro NNyA) o la gratificación de un observador. Implica toda interacción sexual en la que el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente de si el niño, niña o adolescente entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no muestre signos de rechazo. El contacto sexual entre un adolescente y un niño o una niña más pequeños también puede ser abusivo si hay una significativa disparidad en la edad, el desarrollo, el tamaño o si existe un aprovechamiento intencionado de esas diferencias.
- **Derivaciones:** son aquellas que realiza la OVD, en cada presentación, mediante oficio de estilo, a distintas dependencias, judiciales y no judiciales.
- **Maltrato físico:** es el que se emplea contra el cuerpo de un niño, niña o adolescente produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo, y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física. Se define como el uso deliberado de la fuerza física de modo que ocasione, o muy probablemente ocasione, dolor o malestar o un perjuicio contra su dignidad. El maltrato puede producirse mediante empujones, puñetazos, patadas, golpes con objetos, quemaduras, tirones de cabello, zamarreos, pellizcos, obligar al niño o niña a permanecer en posiciones incómodas o forzarlos a ingerir alimentos.
- **Maltrato psicológico:** es el que causa daño emocional y disminución de la autoestima, o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal, o busca degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otra persona mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia y sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización y cualquier otro medio que cause perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación.
- **Medidas de protección de derechos adoptadas por la justicia:** son aquellas medidas cautelares y urgentes ordenadas por la justicia Nacional en lo Civil con posterioridad a la derivación judicial por parte de la OVD.
- **Nivel de riesgo:** es definido por los equipos interdisciplinarios de la OVD y se obtiene a partir de indicadores asociados a la violencia, para la evaluación objetiva del riesgo en que se encuentran las personas afectadas al momento de la presentación en la OVD. El riesgo se pondera como altísimo, alto, medio, moderado y bajo, dependiendo de la intensidad y la frecuencia del maltrato, y de la presencia de otros factores intervinientes en la situación que afecta a NNyA.
- **NNyA:** niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años.

GLOSARIO

- **Personas afectadas:** son las víctimas que surgen de las presentaciones por hechos de violencia doméstica realizadas en la oficina. En una presentación puede haber más de una persona afectada por los hechos relatados. Asimismo, una única persona puede estar afectada por distintas situaciones de violencia denunciadas en presentaciones diferentes en el mismo año.
- **Personas denunciadas:** son aquellas identificadas como personas agresoras en las presentaciones realizadas en la oficina. En una presentación puede haber más de una persona denunciada por los hechos relatados y una misma persona puede ser denunciada más de una vez en el mismo año.
- **Presentaciones/casos:** son aquellas realizadas ante la OVD por las propias víctimas o por terceras personas que tomaron conocimiento de situaciones de violencia doméstica. Un equipo de atención interdisciplinario elabora un acta y evalúa el nivel de riesgo de cada una de las personas afectadas por esa situación para que la Justicia pueda disponer las medidas de protección necesarias.
- **Situaciones evaluadas:** son las situaciones de riesgo de las personas afectadas, evaluadas por los equipos interdisciplinarios de la oficina en cada una de las presentaciones realizadas en la OVD. En una presentación se evalúa la situación de cada una de las personas afectadas, por ello puede haber más de una situación evaluada en una misma presentación.
- **Terceras:** son aquellas personas que concurren a realizar una presentación en la OVD por situaciones de violencia doméstica que afectan a otras personas.
- **Vínculo entre NNyA afectados y denunciadas:** es la relación existente entre las niñas, niños y adolescentes afectados y las personas denunciadas. Este puede ser de noviazgo o exnoviazgo, filial (es la relación entre progenitores e hijos/as), fraternal (es la relación entre hermanos/as), vínculo familiar hasta 4º grado de parentesco (incluye, tíos, abuelos, primos, cuñados, sobrinos por consanguinidad y/o afinidad) y otros vínculos (relaciones no incluidas en las categorías anteriores).
- **Violencia doméstica:** se trata de hechos de violencia ejercidos por una persona contra otra u otras cuando el vínculo entre esas personas es una relación familiar o afectiva, actual o pasada.
- **Violencia simbólica:** es la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmite y reproduce la dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Se violenta a la otra persona al intentar imponer un rol, un modelo mental simplificado y rígido sobre sí misma.

Índice de cuadros

- 2.1.1** Total de presentaciones con NNyA afectados.
- 2.1.2** Presentaciones con NNyA afectados según mes y sexo de la persona que realizó la presentación.
- 2.2** Situaciones evaluadas que afectaron a NNyA según tipo de presentación y grupo de edad de los NNyA afectados.
- 3.1** NNyA afectados en las presentaciones realizadas en la OVD según sexo y edad.
- 3.2** NNyA afectados en las presentaciones realizadas en la OVD según nivel educativo y grupo de edad.
- 3.3** NNyA afectados en las presentaciones realizadas en la OVD según procedencia territorial.
- 3.4** NNyA afectados en las presentaciones realizadas en la OVD según sexo y nacionalidad.
- 3.5** NNyA afectados en las presentaciones realizadas en la OVD según sexo y factores de interseccionalidad.
- 4.1** Personas denunciadas en presentaciones con NNyA afectados según sexo y grupo de edad.
- 4.2.1** Personas denunciadas en presentaciones con NNyA afectados según sexo y nacionalidad.
- 4.2.2** Personas denunciadas en presentaciones con NNyA afectados según nivel educativo y grupo de edad.
- 4.2.3** Personas denunciadas en presentaciones con NNyA afectados según condición de actividad y grupo de edad.
- 5.2** Situaciones evaluadas según vínculo con las personas denunciadas, sexo y grupo de edad de los NNyA afectados.
- 5.3** Situaciones evaluadas según vínculo y sexo de las personas denunciadas por grupo de edad de los NNyA afectados.
- 5.4** Situaciones evaluadas de adolescentes afectadas de sexo femenino según tipo de vínculo con los denunciados.
- 5.6** Situaciones evaluadas según tipo de maltrato, sexo y grupo de edad de los NNyA afectados.
- 5.9** Situaciones evaluadas según tipo de maltrato, vínculo con las personas denunciadas y sexo de los NNyA afectados.
- 5.10** Situaciones evaluadas según condición de cohabitación y vínculo con las personas denunciadas.
- 5.12** Situaciones evaluadas según frecuencia de los episodios de maltrato y vínculo con las personas denunciadas.
- 5.13.1** Informes médicos sobre NNyA afectados con lesiones constatadas según sexo y grupo de edad de los NNyA.
- 5.13.2** Informes médicos sobre NNyA afectados con lesiones constatadas según sexo y vínculo con las personas denunciadas.
- 5.15** Situaciones evaluadas según nivel de riesgo, sexo y grupo de edad de los NNyA afectados.
- 5.16** Situaciones evaluadas según nivel de riesgo de los NNyA afectados y vínculo con las personas denunciadas.
- 6.3** Medidas de protección de derechos dispuestas por la Justicia Nacional en lo Civil en las presentaciones derivadas por la OVD con NNyA afectados.

2. ACCESO A JUSTICIA

Cuadro 2.1.1 Total de presentaciones con NNyA afectados. Año 2022 -2025.

	2022	2023	2024	2025
Presentaciones totales en la OVD	10.231	9.999	9.840	10.124
Presentaciones con NNyA afectados	3.422	3.828	3.182	3.124
% de presentaciones con NNyA afectados	33%	38%	32%	31%

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 2.1.2 Presentaciones con NNyA afectados según mes y sexo de la persona que realizó la presentación (Total: 3.125). Año 2025.

Edad	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total
Total	2.366	759	3.125
Enero	172	46	218
Febrero	185	54	239
Marzo	201	58	259
Abril	172	61	233
Mayo	180	54	234
Junio	180	65	245
Julio	188	64	252
Agosto	195	68	263
Septiembre	216	65	281
Octubre	243	75	318
Noviembre	222	69	291
Diciembre	212	80	292

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 2.2 Situaciones evaluadas que afectaron a NNyA según tipo de presentación y grupo de edad de los NNyA afectados (Total: 4.207). Año 2025.

	0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 14 años	15 a 17 años	Total
Total	1.107	1.488	1.014	598	4.207
Presentación realizada por NNyA	0	0	0	90	90
Presentación realizada por otra persona afectada de 18 años o más	788	977	554	287	2.606
Presentación realizada por una tercera persona no afectada	319	511	460	221	1.511

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

3. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LOS NNYA AFECTADOS

Cuadro 3.1 NNYA afectados en las presentaciones realizadas en la OVD según sexo y edad (Total: 3.924). Año 2025.

Edad	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total
Total	2.064	1.860	3.924
0 años	45	52	97
1 año	62	62	124
2 años	67	67	134
3 años	96	116	212
4 años	121	109	230
5 años	101	128	229
6 años	148	147	295
7 años	126	130	256
8 años	140	142	282
9 años	145	143	288
10 años	136	123	259
11 años	134	137	271
12 años	129	108	237
13 años	146	95	241
14 años	110	87	197
15 años	124	90	214
16 años	132	68	200
17 años	102	56	158

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 3.2 NNYA afectados en las presentaciones realizadas en la OVD según nivel educativo y grupo de edad (Total: 3.924). Año 2025.

Nivel educativo	Hasta 5 años	6 a 10 años	11 a 14 años	15 a 17 años	Total
Total	1.026	1.380	946	572	3.924
Sin escolarizar	251	2	4	3	260
Nivel inicial	732	27	0	0	759
Primario incompleto	36	1.348	524	6	1.914
Primario completo	0	1	18	6	25
Secundario incompleto	0	0	394	539	933
Secundario completo	0	0	0	12	12
Terciario incompleto	0	0	0	1	1
Universitario incompleto	0	0	0	1	1
Sin datos	7	2	6	4	19

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

ANEXO DE DATOS

Cuadro 3.3 NNyA afectados en las presentaciones realizadas en la OVD según procedencia territorial (Total: 3.924). Año 2025.

Procedencia territorial	Frecuencia	Porcentaje
Total	3.924	100%
Comuna 01	408	11%
Comuna 02	57	2%
Comuna 03	246	6%
Comuna 04	490	13%
Comuna 05	149	4%
Comuna 06	134	3%
Comuna 07	343	9%
Comuna 08	559	14%
Comuna 09	254	7%
Comuna 10	130	3%
Comuna 11	118	3%
Comuna 12	81	2%
Comuna 13	169	4%
Comuna 14	199	5%
Comuna 15	193	5%
Localidades ajenas a la CABA	340	9%
Sin datos	54	-

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

ANEXO DE DATOS

Cuadro 3.4 NNyA afectados en las presentaciones realizadas en la OVD según sexo y nacionalidad (Total: 3.924). Año 2025.

	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total
Total	2.064	1.860	3.924
Argentina	1.968	1.803	3.771
Boliviana	27	10	37
Brasilera	2	2	4
Canadiense	1	1	2
Chilena	2	0	2
Colombiana	5	2	7
Española	2	0	2
Estadounidense	2	0	2
Italiana	2	1	3
Liberiana	1	1	2
Mexicana	2	1	3
Paraguaya	11	7	18
Peruana	24	12	36
Rusa	3	2	5
Uruguaya	0	2	2
Venezolana	11	13	24
Otras (1)	2	2	4

(1) Incluye nacionalidades salvadoreña, francesa, israelí y panameña.

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 3.5 NNyA afectados en las presentaciones realizadas en la OVD según sexo y factores de interseccionalidad (Total: 3.924). Año 2025.

	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total
Total	2.064	1.860	3.924
Cursando embarazo	5	0	5
Tenía hijas/os	6	1	7
Discapacidad	80	180	260
Pueblos originarios	1	0	1
Afrodescendientes	0	0	0

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

4. PERSONAS DENUNCIADAS

Cuadro 4.1 Personas denunciadas en presentaciones con NNyA afectados según sexo y grupo de edad (Total: 3.282). Año 2025.

Grupo de edad	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total
Total	1.085	2.197	3.282
11 a 14	1	5	6
15 a 17	12	35	47
18 a 21	43	79	122
22 a 29	218	287	505
30 a 39	416	765	1.181
40 a 49	279	677	956
50 a 59	67	257	324
60 a 74	42	82	124
75 y más	7	10	17

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 4.2.1 Personas denunciadas en presentaciones con NNyA afectados según sexo y nacionalidad (Total: 3.282). Año 2025.

	Femenino	Masculino	Total
Total	1.085	2.197	3.282
Argentina	845	1.610	2.455
Boliviana	55	159	214
Brasileña	3	7	10
Chilena	1	5	6
China	1	2	3
Colombiana	2	20	22
Dominicana	2	13	15
Española	1	2	3
Haitiana	0	4	4
Paraguaya	73	120	193
Peruana	61	149	210
Rusa	1	3	4
Uruguaya	7	15	22
Venezolana	13	40	53
Otras ⁽¹⁾	7	17	24
Sin datos	13	31	44

(1) Incluye nacionalidades alemana, armenia, cubana, canadiense, surcoreana, danesa, ecuatoriana, salvadoreña, estadounidense, griega, india, inglesa, italiana, liberiana, mexicana, nicaragüense, nigeriana y ucraniana.

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

ANEXO DE DATOS

Cuadro 4.2.2 Personas denunciadas en presentaciones con NNyA afectados según nivel educativo y grupo de edad (Total: 3.282). Año 2025.

Nivel educativo	11 a 17 años	18 a 59 años	60 y más años	Total
Total	53	3.088	141	3.282
Sin instrucción	0	7	1	8
Primario Incompleto	1	124	6	131
Primario Completo	2	295	21	318
Secundario incompleto	45	849	16	910
Secundario completo	0	824	29	853
Terciario incompleto	0	67	2	69
Terciario completo	0	153	7	160
Universitario incompleto	0	149	1	150
Universitario completo	0	239	18	257
Sin datos	5	381	40	426

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 4.2.3 Personas denunciadas en presentaciones con NNyA afectados según condición de actividad y grupo de edad (Total: 3.282). Año 2025.

Condición de actividad de las personas denunciadas	14 a 17 años	18 a 59 años	60 más años	Total
Total	53	3.088	141	3.282
Activa: ocupada remunerada	3	2.037	53	2.093
Activa: desocupada	3	474	7	484
Infancia	40	0	0	41
Inactiva: trabaja sin remuneración (Ama de casa)	0	178	1	179
Inactiva: jubilada/ pensionada	0	12	65	77
Inactiva: otra situación ⁽¹⁾	3	149	8	159
Sin datos	4	238	7	249

⁽¹⁾ Otra situación incluye a aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad).

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS SITUACIONES DE MALTRATO

Cuadro 5.2 Situaciones evaluadas según vínculo con las personas denunciadas, sexo y grupo de edad de los NNyA afectados (Total: 4.207). Año 2025.

Vínculo con las personas denunciadas	Sexo Femenino					Sexo Masculino					Total
	0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 14 años	15 a 17 años	Subtotal	0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 14 años	15 a 17 años	Subtotal	
Total	539	739	556	370	2.204	568	749	458	228	2.003	4.207
Filial	477	625	392	206	1.700	520	653	381	169	1.723	3.423
Otro vínculo	24	61	89	62	236	26	59	42	28	155	391
Otro vínculo familiar hasta 4° grado de parentesco	36	44	52	34	166	22	33	28	19	102	268
Fraternal	2	9	19	15	45	0	4	7	5	16	61
Noviazgo o exnoviazgo	0	0	4	53	57	0	0	0	7	7	64

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 5.3 Situaciones evaluadas según vínculo y sexo de las personas denunciadas por grupo de edad de los NNyA afectados (Total: 4.207). Año 2025.

Grupo de edad de los NNyA afectados y vínculo con las denunciadas		Sexo de la persona denunciada		Sin datos	Total
		Femenino	Masculino		
Total		1.395	2.811	1	4.207
0 a 5 años	Subtotal	368	739	0	1.107
	Filial	331	666	0	997
	Otro vínculo	13	37	0	50
	Otro vínculo familiar hasta 4° grado de parentesco	24	34	0	58
	Noviazgo/ exnoviazgo	0	0	0	0
	Fraternal	0	2	0	2
6 a 10 años	Subtotal	489	999	0	1.488
	Filial	418	860	0	1.278
	Otro vínculo	23	97	0	120
	Otro vínculo familiar hasta 4° grado de parentesco	44	33	0	77
	Noviazgo/ exnoviazgo	0	0	0	0
	Fraternal	4	9	0	13
11 a 14 años	Subtotal	348	665	1	1.014
	Filial	276	496	1	773
	Otro vínculo	32	99	0	131
	Otro vínculo familiar hasta 4° grado de parentesco	31	49	0	80
	Noviazgo/ exnoviazgo	0	4	0	4
	Fraternal	9	17	0	26
15 a 17 años	Subtotal	190	408	0	598
	Filial	145	230	0	375
	Otro vínculo	19	71	0	90
	Otro vínculo familiar hasta 4° grado de parentesco	13	40	0	53
	Noviazgo/ exnoviazgo	7	53	0	60
	Fraternal	6	14	0	20

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

ANEXO DE DATOS

Cuadro 5.4 Situaciones evaluadas de adolescentes afectadas de sexo femenino según tipo de vínculo con los denunciadas (Total: 57). Año 2025.

	11 a 14 años	15 a 17 años	Subtotal
Total	4	53	57
Noviazgo	4	32	36
Exnoviazgo	0	20	20
Pareja conviviente	0	1	1

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 5.6 Situaciones evaluadas según tipo de maltrato, sexo y grupo de edad de los NNyA afectados (Total: 4.207). Total 2025.

Tipos de maltrato	Sexo Femenino					Sexo Masculino					Total
	0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 14 años	15 a 17 años	Subtotal	0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 14 años	15 a 17 años	Subtotal	
Total	539	739	556	370	2.204	568	749	458	228	2.003	4.207
Maltrato psicológico	507	706	522	344	2.079	532	721	437	224	1.914	3.993
Maltrato físico	180	230	176	147	733	211	269	165	95	740	1.473
Violencia simbólica	147	231	211	170	759	48	82	40	20	190	949
Abuso sexual	50	65	98	78	291	24	30	11	7	72	363

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 5.9 Situaciones evaluadas según tipo de maltrato, vínculo con las personas denunciadas y sexo de los NNyA afectados (Total: 4.207). Año 2025.

	Sexo Femenino					Sexo Masculino					Total		
	Filial	Otro vínculo	Otro vínculo familiar hasta 4° grado de parentesco	Frater-nal	Noviaz-go/ exno-viazgo	Subtotal	Filial	Otro vínculo	Otro vínculo familiar hasta 4° grado de parentesco	Frater-nal		Noviaz-go/ Exno-viazgo	Subtotal
Total	1.700	236	166	45	57	2.204	1.723	155	102	16	7	2003	4.207
Maltrato psicológico	1,627	216	140	42	54	2.079	1.650	146	97	15	6	1.914	3.993
Maltrato físico	564	65	50	20	34	733	627	66	37	7	3	740	1.473
Violencia simbólica	517	115	65	20	42	759	173	8	6	2	1	190	949
Abuso sexual	97	105	67	11	11	291	38	18	14	2	0	72	363

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

ANEXO DE DATOS

Cuadro 5.10 Situaciones evaluadas según condición de cohabitación y vínculo con las personas denunciadas (Total: 4.207). Año 2025.

Sexo de las personas denunciadas	Filial	Otro vínculo	Otro familiar hasta 4° grado de parentesco	Fraternal	Noviazgo/exnoviazgo	Total
Total	3.423	391	268	61	64	4.207
Cohabitan	1.737	161	102	43	6	2.049
No cohabitan	1.685	229	166	18	58	2.156
Sin datos	1	1	0	0	0	2

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Gráfico 5.12 Situaciones evaluadas según frecuencia de los episodios de maltrato y vínculo con las personas denunciadas (Total: 4.207). Año 2025.

Frecuencia	Filial	Otro vínculo	Otro familiar hasta 4° grado de parentesco	Fraternal	Noviazgo/exnoviazgo	Total
Total	3.423	391	268	61	64	4.207
Diaria o semanal	2.025	170	102	32	36	2.365
Quincenal o mensual	378	24	12	6	10	430
Esporádica	805	116	87	17	14	1.039
Primer episodio	133	71	58	5	2	269
No corresponde	82	10	9	1	2	104

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 5.13.1 Informes médicos sobre NNyA afectados con lesiones constatadas según sexo y grupo de edad de los NNyA (Total: 124). Año 2025.

Grupo de edad	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total
Total	71	53	124
0 a 5	15	19	34
6 a 10	15	18	33
11 a 14	17	8	25
15 a 17	24	8	32

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

ANEXO DE DATOS

Cuadro 5.13.2 Informes médicos sobre NNyA afectados con lesiones constatadas según sexo y vínculo con las personas denunciadas (Total: 124). Año 2025.

Grupo de edad	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total
Total	71	53	124
Filial	46	40	86
Otro vínculo	7	7	14
Otro vínculo familiar hasta 4° grado de parentesco	5	5	10
Fraternal	3	0	3
Noviazgo/exnoviazgo	10	1	11

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 5.15 Situaciones evaluadas según nivel de riesgo, sexo y grupo de edad de los NNyA afectados (Total: 4.207). Año 2025.

	Sexo Femenino					Sexo Masculino					Total
	0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 14 años	15 a 17 años	Subtotal	0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 14 años	15 a 17 años	Subtotal	
Total	539	739	556	370	2.204	568	749	458	228	2.003	4.207
Altísimo o alto	209	207	187	152	755	170	203	140	68	581	1.336
Medio o moderado	275	463	321	194	1.253	347	486	272	138	1.243	2.496
Bajo	55	69	48	24	196	51	60	46	22	179	375

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 5.16 Situaciones evaluadas según nivel de riesgo de los NNyA afectados y vínculo con las personas denunciadas (Total: 4.207). Año 2025.

	Filial	Otro vínculo	Otro familiar hasta 4° grado de parentesco	Fraternal	Noviazgo/exnoviazgo	Total
Total	3.423	391	268	61	64	4.207
Altísimo y alto	987	172	121	26	30	1.336
Medio y moderado	2.136	181	116	32	31	2.496
Bajo	300	38	31	3	3	375

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

6. DERIVACIONES MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Cuadro 6.3 Medidas de protección de derechos dispuestas por la Justicia Nacional en lo Civil en las presentaciones derivadas por la OVD con NNyA afectados (Total: 3.096). Año 2025.

Medidas	Total
Total de presentaciones derivadas a la JNC	3.096
Intervención y solicitud de informes al CDNNYA (GCABA)	1.462
Prohibición de acercamiento a NNyA	1.010
Evaluación CIVF	389
Regulación de alimentos provisorios	366
Evaluación CIF – CNAC	268
Exclusión del hogar	243
Informe socio ambiental	118
Derecho de comunicación con hijas/os	103
Cuidado unilateral provisorio de NNyA	78
Reintegro de NNyA a la persona denunciante	24
Prohibición de salida del país a NNyA	5

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.